

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 1529**  
CELEBRADA EL 10 DE OCTUBRE DE 1966



---

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N°1529

10 de octubre de 1966

PROYECTO PARA SER REVISADO POR  
EL CONSEJO UNIVERSITARIO

DOCUMENTOS PARA LA  
PRÓXIMA SESIÓN

Departamento de Publicaciones  
15801

ACTA DE LA SESIÓN N° 1529<sup>1</sup>

10 de octubre de 1966

TABLA DE CONTENIDO

Artículo	Página
1.- <u>JURAMENTACIÓN DE GRADUADOS.</u>	6
2.- <u>COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES ASAMBLEA LEGISLATIVA, solicita el pronunciamiento de la Universidad acerca de la Creación del Laboratorio de Investigaciones Antiofídicas.</u>	6
3.- <u>SUBCOMISIÓN DE PLANES DOCENTES, se pronuncia acerca de la solicitud hecha por la FEUCR para uniformar el sistema de calificación de exámenes.</u>	8
4.- <u>FACULTADES DE CIENCIAS Y LETRAS Y EDUCACIÓN, discusión y aprobación del plan presentado por esas Facultades para incrementar la formación de profesores de Enseñanza Media en la Universidad de Costa Rica.</u>	11
5.- <u>FEDERACIÓN NACIONAL DE COLEGIOS PROFESIONALES, se pronuncia en relación con la Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros Agrónomos que está en trámite en la Asamblea Legislativa.</u>	20
6.- <u>FACULTAD DE MEDICINA, el señor Decano propone que se estudien las recomendaciones del II Congreso Técnico Universitario en sesiones extraordinarias.</u> <u>FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, el señor Decano propone un sistema de reorganización de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Universitario.</u>	23
7.- <u>SUBCOMISIÓN DE PRESUPUESTO, envía los acuerdos tomados por esa Comisión en la sesión 21-66 del 20 de setiembre del presente año.</u>	26
8.- <u>FACULTAD DE EDUCACIÓN, la señora Decana informa que delegó su representación en el Prof. Ramiro Montero en el viaje que realizará por lo países centroamericanos.</u>	27

<sup>1</sup> La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- 9.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, solicita que se reincorpore a la Lic. Cecilia Sánchez Borbón y que se aumente la jornada de trabajo del Lic. Pierre Thomas de medio tiempo a tiempo completo. 28
- 10.- SECRETARÍA GENERAL, solicita que se alquile un local para que el Teatro Universitario haga sus ensayos y representaciones. 30
- 11.- CSUCA, envía la agenda para la IX Reunión Ordinaria. 32
- 12.- Se nombra al Dr. Herbert Hütt Gil, delegado oficial de la Universidad de Costa Rica ante el Ministerio de Educación Pública de Francia. 35
- 13.- COMISIÓN DE EDITORIAL UNIVERSITARIA, se nombra al Lic. Rafael A. Herra R., en sustitución del Dr. Enrique Macaya L. 36
- 14.- COMISIÓN DE CARRERA DOCENTE, el Ing. Rodrigo Orozco renuncia al cargo de miembro de esa comisión. Se proponen nombres para sustituirlo. La votación se hará en la próxima sesión. 36
- 15.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, solicita que se amplíe el plazo para entrega de solicitudes a la Comisión de Carrera Docente. 38
- 16.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, el señor Decano solicita permiso con goce de sueldo del 28 de noviembre al 17 de diciembre del año en curso para asistir al II Seminario sobre la Enseñanza de la Odontología y al III Congreso de la ALAFO que se verificarán en Brasil. 39
- 17.- FACULTAD DE MEDICINA, propone la creación de la Facultad de Ciencias Médicas. 40
- 18.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, da su opinión al respecto.
- 18.- INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ESTADÍSTICA, se refiere al sistema usado en la designación de los miembros del Comité Consultivo de Estadística. 43
- 19.- PATRONATO DE BECAS, contesta los cargos emitidos por la FEUCR. 44
- 20.- ANEXO N.º 1, se transcriben los acuerdos tomados por la Comisión de Reglamentos en la sesión #53, del mes de setiembre de 1966. 48
- 21.- ANEXO N.º 2, se transcribe el informe que rindió el Director 48

- Administrativo sobre el sistema de uso de los teléfonos automáticos.
- 22.- CORO UNIVERSITARIO, se acuerda otorgar un certificado de reconocimiento a los miembros del Coro que pertenecen a esa entidad desde hace nueve y diez años. 49
- 23.- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, el Lic. Carlos A. Caamaño propone que se entregue un certificado a los profesores que tienen más de veinticinco años de trabajar en la Universidad de Costa Rica. 50
- 24.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, hace atenta instancia al Consejo para que traslade a la Ciudad Universitaria las instalaciones de la Academia de Bellas Artes. 50
- 25.- El Ing. Mariano Monge solicita una copia del contrato para la construcción del edificio del Departamento de Física y Matemáticas y los planos en que se detallan el sistema de paredes y bloques de esa construcción. 51
- 26.- FACULTAD DE AGRONOMÍA, se nombra al Ing. Roberto Gurdían como Encargado de la Cátedra de Horticultura.. 52
- 27.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, solicita que la ayuda que la Universidad da al Prof. Manuel A. Calvo se aumente a ₡1.200.00. 52
- 28.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, se refiere al sueldo que devengaría a partir del año entrante el Lic. Claudio Gutiérrez. 53
- 29.- MINISTERIO DE SALUBRIDAD PÚBLICA, informa que de la terna que le envió este Consejo, escogió al Dr. Carlos Ml. Prada Díaz para que represente a la Universidad ante el Patronato de la Escuela de Enfermería. 56
- 30.- Aprobación del acta N.º 1526. 56
- 31.- ANEXO N.º 3, observaciones que hace la Comisión de Calendario a las modificaciones que este Consejo hizo al Calendario del año académico 1967. 56
- 32.- DEPARTAMENTO LEGAL, recomienda que se declare agotada la vía administrativa en el caso del señor Juan Bautista Batista. 56
- 33.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, pide que se ratifique el nombramiento de la Dra. Elizabeth Meza como Profesora Titular de la Cátedra de Endodoncia. 58

- 34.- DEPARTAMENTO DE RADIO UNIVERSITARIA, envía la acción de personal mediante la cual se prescinde de los servicios del señor Julio César Ruiz, locutor de la Radio. 58
- 35.- ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA, plantea recurso de revisión del acuerdo tomado en el artículo #3 de esta misma sesión, referente al sistema de calificaciones usado en los exámenes extraordinarios. 59

Acta de la sesión N° 1529, ordinaria, efectuada por el Consejo Universitario a las ocho horas del día diez de octubre de mil novecientos sesenta y seis; con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge, quien preside; del señor Vice-Rector a.i., Dr. Otto Jiménez; de los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Lic. Fidel Tristán, Lic. María Eugenia de Vargas, Lic. Ennio Rodríguez, Dr. Mario Miranda, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero-Gei, Dr. Raymond Pauly; de los señores Vice-Decanos: Prof. Guillermo Jiménez, Lic. Teodoro Olarte; del Representante Estudiantil, señor Fernando Berrocal; del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez; del Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño y del señor Director de Relaciones Públicas, Lic. Rolando Fernández.

ARTÍCULO 01. El señor Rector recibió el juramento de estilo a las siguientes personas:

Ana Cecilia Méndez Barrantes, Profesora de Educación Secundaria, Química.  
Antonio Víquez Vargas, Licenciado en Farmacia

Asimismo se juramentó e incorporó como Médico y Cirujano el señor Álvaro Alfaro Saborío quien se graduó en la Universidad Autónoma de Puebla, México.

Comunicar: Colegios, títulos, Registro.

ARTÍCULO 02. Informa el señor Rector que recibió un telegrama de la señora Cecilia González de Penrod, Secretaria de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, cuyo texto es el siguiente:

“Respetuosamente le formulo consulta expresa sobre el proyecto de Creación del laboratorio de investigaciones antiofídicas (LIAO) adscrito al departamento de Bioquímica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica.  
Atte.”

El señor Rector manifiesta que el Consejo debe recabar primero la opinión de la Facultad de Medicina. Estudió el proyecto del laboratorio y por su índole se asemeja a un liceo o a un instituto; esto tiene que verlo con cuidado el Consejo para impedir que la Asamblea Legislativa cree estructuras que por ley serán dependencias universitarias.

El Representante Estudiantil, señor Fernando Berrocal, la Lic. María Eugenia de Vargas, el Dr. Raymond Pauly y el Lic. Ennio Rodríguez, ingresaron a las ocho horas y diez minutos.

El Dr. Miranda consulta si el proyecto tiene que ser estudiado por el Consejo Directivo o por la Facultad?<sup>2</sup>

Se expresan diferentes opiniones en torno a la pregunta hecha por el Dr. Miranda.

Se somete a votación si el proyecto de ley se envía a estudio de la Facultad de Medicina o del Consejo Directivo.

Se pronuncian a favor de que se someta a análisis de la Facultad, las siguientes personas: Ing. Salas, Prof. Jiménez, Lic. Tristán, Lic. Dengo de Vargas, Lic. Rodríguez, Representante Estudiantil, señor Berrocal, Dr. Miranda, Ing. Sagot, Lic. Montero-Gei, Dr. Pauly, Dr. Jiménez, señor Rector. Total: doce votos.

El Lic. Olarte vota a favor de que el proyecto se envíe a estudio del Consejo Directivo.

El Lic. Tristán razona su voto en el sentido de que está de acuerdo con que se envíe a la Facultad de Medicina; sin embargo, opina que se le debe dar más fuerza a los cuerpos u organismos como los Consejos Directivos. Desea que algún día el Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Económicas tenga gran autoridad dentro de la Escuela. El Dr. Pauly expresa que cree en la funcionalidad de los Consejos Directivos pero deben ser las Facultades las que en última instancia se pronuncien.

Comunicar: Facultad de Medicina, Comisión de  
Asuntos Sociales, Depto. de  
Bioquímica.

---

<sup>2</sup> Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

ARTÍCULO 03. El Lic. Rolando Fernández ingresó a las ocho horas y quince minutos.

Informa el señor Rector que de conformidad con el acuerdo tomado por este Consejo en el artículo 10, de la sesión N° 1528, acerca de la solicitud hecha por la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica para que se uniforme el sistema de calificación en la Universidad, la Sub-Comisión de Planes Docentes estudió el asunto y rindió el siguiente informe:

“En relación con lo acordado en el artículo 10 de la sesión N° 1528, me es muy grato comunicarle que la Subcomisión de Planes Docentes, en sesión N° 9 acordó, después de un exhaustivo estudio, lo siguiente:

1. Mantener tal como lo dispuso la Comisión de Admisión, la situación presente hasta tanto no se cuente con más elementos de juicio.
2. Solicitar la opinión a las respectivas Facultades y Departamentos.
3. Esperar los resultados de una encuesta y tabulación que está realizando el Lic. Luis Torres M., Director del Departamento de Registro.
4. Comunicar a la Asociación de Estudiantes de Ingeniería estos acuerdos.
5. Seguirse reuniendo a fin de lograr para la Universidad un sistema de calificaciones lo más general y uniforme posible.”

El señor Rector indica que el asunto se puede resolver acogiendo el criterio de la Comisión de Admisión y el de la Sub-Comisión de Planes Docentes pero antes desea escuchar el punto de vista del señor Decano de la Facultad de Ingeniería.

El Ing. Sagot manifiesta que está anuente con el dictamen de la Sub-Comisión en el sentido de mantener las condiciones presentes, lo cual es distinto a conservar la situación que había en 1965. El problema se presenta después de que la Facultad de Ingeniería, en febrero de este año, decidió, no por un acuerdo impremeditado sino después de varios años de venir estudiando la situación de los alumnos que se presentaban a los exámenes extraordinarios de febrero, cambiar el sistema. Con

base en el régimen antiguo los estudiantes podían presentar el examen de febrero aunque no hubieran hecho ninguna prueba semestral. Imaginando que la razón de que la Universidad exija la asistencia a lecciones es para que exista una relación íntima entre profesores y alumnos. Si los estudiantes no se presentaban a exámenes, se estaba trabajando con un sistema de suficiencia en el que no existía calificación a través de todo un año. Sabiendo que existen problemas serios con algunos estudiantes que inclusive alteran las situaciones normales porque asaltan los vehículos de los profesores para tomar los exámenes, se dedujo que una sola prueba no es suficiente para calificar un curso universitario. Con base en estas razones fue que la Facultad de Ingeniería tomó la decisión de cambiar el sistema. Para mayor abundamiento dio lectura a la reglamentación que al respecto se aprobó y que aparece en el Catálogo de la Escuela. Explicó en qué consistió exactamente el cambio de sistema. Los estudiantes, al matricularse este año, recibieron suficiente información relacionada con el cambio aprobado por la Facultad. Los estudiantes consideran bueno del régimen antiguo, algo que la Escuela estima pernicioso. Una prueba extraordinaria no puede dar valor al trabajo anual ya que debe tomarse en cuenta la asistencia a lecciones, el trabajo realizado en clase y el rendimiento.

El señor Rector manifiesta que lo relacionado con los exámenes extraordinarios y con que los estudiantes pasen con la nota mínima, ha sido objeto de largas discusiones en la Universidad, principalmente en la Facultad de Ciencias y Letras. En algunas Facultades ya se ha llegado a una conclusión en cuanto se refiere a ese pero no existe uniformidad en la ponderación del trabajo realizado por el estudiante durante el año. La uniformidad es difícil obtenerla por las diferentes características de las Escuelas.

<sup>3</sup>El Dr. Miranda opina que la tendencia moderna de las Universidades es moverse en el sentido de que lo que se valora es el trabajo hecho por los estudiantes durante el año a través de las diversas actividades de un Departamento o Cátedra. Lo ideal es llegar a suprimir el examen final. Desde este punto de vista la orientación que la Facultad de Ingeniería ha dado al asunto es la correcta. Se pronuncia en el sentido de que se mantenga el acuerdo tomado por dicha Facultad.

El señor Berrocal manifiesta que no conoce claramente las razones que tienen los estudiantes de Ingeniería para solicitar un cambio en el sistema de calificaciones.

---

<sup>3</sup> Este párrafo no tiene sangría, se respeta la transcripción.

Personalmente opina que lo expresado por el Dr. Miranda es la corriente aceptable en la actualidad y parece que fue el criterio que reinó en el seno de la Sub-Comisión de Planes Docentes. Es muy difícil adoptar un sistema uniforme para todas las Facultades por los diferentes tipos de estudio y disciplinas que tienen a su cargo. Como Representante Estudiantil se ve obligado a solicitar al Ing. Sagot una explicación acerca de lo que dijo de que en años anteriores los estudiantes de Ingeniería asaltaron los vehículos de los profesores para cambiar las hojas de exámenes.

El ing.[sic]<sup>4</sup> Sagot manifiesta que en realidad se trató de un hecho lamentable que en la última sesión de Facultad lo calificó como gansterismo estudiantil organizado, siguiendo al profesor en motocicleta para ver dónde parqueaba el automóvil y pidieron al empleado del parqueo que les abriera la joroba. Esto sucedió hace aproximadamente tres años y fue denunciado por un estudiante. También han tomado de la Secretaría de la Facultad los informes de asistencia; la Facultad adoptó un sistema de control doble y los estudiantes descubrieron el lugar donde se guardaban los documentos y también desaparecieron. Los records de asistencia de los alumnos de cuarto año ya no existen. Ante una circunstancia como ésta en que quieren aparentar una realidad que no existe haciendo desaparecer informaciones fundamentales no se puede tener confianza en algunos alumnos que quieren obtener una profesión sin tener respecto a lo que significa ser estudiante universitario. Fui representante estudiantil mucho tiempo y se lo que vale la gran mayoría de jóvenes universitarios pero unos pocos están dañando la opinión que puedan tener los profesores de ellos. Hay que estimular a los muchachos que valen en lugar de estar buscando regímenes que signifiquen ventaja para aquellos que quieren aprobar asignaturas a través de artificios reglamentistas y de estar asaltando una Secretaría para hacer desaparecer la información fundamental. Todo esto lo dice para argumentar en el sentido de que es muy peligroso hacer un solo examen y tomar en cuenta únicamente una calificación.

Se vota el informe que rindió la Sub-Comisión de Planes Docentes y se obtiene el siguiente resultado:

---

<sup>4</sup> Léase correctamente: "Ing."

Se pronuncian a favor: Ing. Salas, Prof. Jiménez, Lic. Tristán, Lic. Olarte, Lic. Dengo de Vargas, Lic. Rodríguez, Dr. Miranda, Ing. Sagot, Lic. Montero-Gei, Dr. Pauly, Dr. Jiménez, señor Rector. Total: doce votos.

El Representante Estudiantil, señor Berrocal, se abstiene pero solicita que las palabras del señor Decano de Ingeniería consten textualmente en el acta.

Comunicar: FEUCR., Facultad de Ingeniería A.E.I.

ARTÍCULO 04. El señor Rector leyó el memorandum que con fecha 26 de septiembre del presente año le enviaron la Lic. María E. de Vargas, Decana de la Facultad de Educación y el Dr. Gil Chaverri, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, el que textualmente dice:

“Distinguido señor Rector:

Con la complacencia que el asunto merece, cumplimos con el encargo de nuestras respectivas Facultades de informar al señor Rector, para el correspondiente conocimiento y ulteriores resoluciones del Consejo Universitario, que la Comisión mixta encargada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras y por la Facultad de Educación de elaborar un proyecto tendiente a reforzar en forma sustancial la producción de profesores de Enseñanza Media por parte de la Universidad, ha concluido su trabajo y ha preparado el plan que adjuntamos a este oficio.

El proceso seguido para la elaboración de dicho proyecto ha sido el siguiente:

1. El día 22 de junio de 1966 se efectuó una primera reunión del Decano y Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras con una delegación de la Facultad de Educación integrada por la Decana, el Consejo Asesor y profesores de Metodología de la Sección de Segunda Enseñanza. En esta reunión se planteó el problema relativo a la escasez de profesores de Enseñanza Media y a las obligaciones contraídas por la Universidad de Costa Rica para la solución de tal problema. Asimismo se planteó la situación surgida recientemente por la perspectiva de creación de una Escuela Normal Superior por parte del Ministerio de Educación Pública para formar profesores. También se nombró

una "Comisión mixta" de las dos Facultades que se encargase de elaborar un proyecto tendiente a enfrentar el mencionada problema. Esta comisión quedó integrada por las siguientes personas:

Lic. Maria Eugenia D. de Vargas	- Decana Fac. de Educación
Dr. Gil Chaverri	- Decano Fac. de C. y Letras.
Prof. Rafael Cortés Ch.	- Jefe Sección de Educación Primaria de Fac. de Educación
Lic. Víctor Ml. Arroyo	- Director Depto. Estudios Generales, Fac. de C. y Letras.
Prof. Ramiro Montero S.	- Jefe Sección Seg. Enseñanza, Facultad de Educación.
Lic. Armando Acuña	- Director Depto. de Química
Lic. Víctor Brenes	- Director Depto. de Filosofía

2. A partir del 24 de junio de 1966 la Comisión mixta efectuó un número de diez reuniones, durante los meses de julio, agosto y septiembre, además de reuniones parciales de dos miembros, por ejemplo del Lic. Víctor Ml. Arroyo y la Lic. María Eugenia D. de Vargas, y de los Prof. Cortés y Montero, a fin de redactar partes del proyecto.

También dio la Comisión pasos como los siguientes:

a) Dirigirse al señor Rector (en fecha 24 de junio de 1966) a fin de que a su vez se dirigiese al Sr. Ministro de Educación Pública para que se hiciese por parte de ese Ministerio un compás de espera en la marcha del proyecto de "Normal Superior", mientras la Comisión mixta de las dos Facultades en referencia presentaba un plan intensivo de formación de profesores. La comunicación del señor Rector al Ministro de Educación Pública en el sentido antes dicho tiene fecha 2 de julio de 1966.

b) Dirigirse al señor Rector (en fecha 28 de junio de 1966) para que intercediese ante el Patronato de Becas en el sentido de que considere el establecimiento de un número fijo de becas para las carreras de profesorado.

c) El Prof. Rafael Cortés y el Lic. Armando Acuña tuvieron una reunión con los miembros del Patronato de Becas explicar en forma amplia el plan de becas y la porción que en ello le correspondería a dicho Patronato. Se adjunta a este oficio la resolución del Patronato de Becas a este respecto.

d) El amplio y concreto plan de becas para estudiantes de “Profesorado”, que es parte del documento que la Comisión presenta, fue elevado a discusión del II Congreso Universitario por los Prof. Cortés Chacón y Montero Sánchez, y recibió un decidido apoyo tanto en el trabajo de la comisión tercera como en el plenario.

e) Reunión de los Decanos de las dos Facultades con el señor Rector a fin de explicar la participación que las Municipalidades y otras instituciones autónomas podrían asumir dentro del plan de becas y de solicitarle su intervención ante estas entidades.

f) Conversaciones preliminares del Lic. Don Víctor Ml. Arroyo con personeros de la ANDE, y participación suya en el trabajo de comisión del Congreso de dicha asociación, con el propósito de buscar vías de entendimiento y cooperación con los grupos de profesionales de la docencia. La Comisión mixta de las Facultades de Ciencias y Letras y de Educación piensa que, una vez que el proyecto en referencia haya obtenido los trámites pertinentes para su aprobación, debe ser objeto de conversaciones y estudio tanto con el Ministerio de Educación Pública, como con las asociaciones de educadores, a fin de procurar un concurso cooperativo de todos los sectores que tienen interés y capacidad para participar en este asunto.

3. El día 26 de agosto se efectuó una segunda reunión conjunta de miembros de la Facultad de Educación y del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras para que la Comisión mixta ofreciese un informe del proyecto en su totalidad. Se recibió un amplio apoyo de los presentes en esta ocasión a las medidas ideadas para enfrentar el problema de una formación más intensiva de profesores para la Enseñanza Media, y se encomendó a la Comisión que a la mayor brevedad rindiese el informe por escrito con las respectivas recomendaciones.

4. El plan elaborado por la Comisión mixta fue conocido, discutido y finalmente aprobado en franco apoyo por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras en su sesión N.º del día<sup>5</sup> de septiembre y por la Facultad de Educación en su sesión N.º 183 del día 23 de septiembre. En consecuencia, y por el digno medio del señor Rector, los suscritos Decanos tienen el honor de elevarlo a la consideración del Consejo Universitario.”

Entre los documentos de esta acta se conserva un ejemplar del Plan para incrementar la formación de Profesores de Segunda Enseñanza en la Universidad de Costa Rica.

El señor Rector manifiesta que es de mucha trascendencia que el Consejo analice este importante documento y se pronuncie porque con base en él redactará un segundo artículo que prometió a los ciudadanos sobre cargos que el señor Ministro de Educación ha venido haciendo al Consejo Universitario. Este cuerpo director debe presentar soluciones prácticas a problemas tan importantes como la formación de profesores. Con base en las ideas que contiene el plan, informará a la opinión pública sobre la forma como se organizará la Universidad para resolver el asunto. Analiza punto por punto del documento y acerca del subtítulo: “Presentación en cifras de las necesidades”, dice que esto ha sido entresacado, no sólo de estudios hechos, por educadores costarricenses, sino también del IIME. El problema que significa para el futuro la formación de profesores de segunda enseñanza tiene grandes dimensiones. Uno de los asuntos más importantes es estimular a la juventud costarricense para que siga los planes de estudios que conducen a la formación de profesores. En varias oportunidades ha explicado a la opinión pública el motivo por el cual en la carrera de profesorado en ciencias se matriculan pocos jóvenes. Esa misma área de conocimientos científico es el punto de inicio de muchas profesiones que son muy bien remuneradas. Como los salarios mínimos de las carreras de Medicina, Microbiología, Agronomía y otras han subido, estas profesiones están más fortalecidas económicamente y atraen mayor número de personas. La razón fundamental por la que la Universidad no prepara profesores en esta disciplinas en el número necesario que demanda el país, es de carácter eminentemente económico; por lo tanto, hay que estimular a la juventud y el plan presentado por la comisión tiende a eso. El punto B del informe se refiere a “Estímulos para que más personas

---

<sup>5</sup> Tanto en el expediente del acta como en el tomo original y documentos de la sesión los espacios correspondientes al número de sesión y el día están en blanco.

busquen la carrera de Profesorado”, y en este acápite se incluye un magnífico programa relacionado con becas. Tanto doña María Eugenia como don Gil prepararon un borrador de carta, que de estar de acuerdo este Consejo, él enviará a las Municipalidades de la República y a las Instituciones Autónomas, solicitándoles que colaboren en el otorgamiento de una o varias becas por mes.

Estará anuente a que la Universidad se comprometa a abrir las carreras que sean necesarias para la formación de profesores en los diversos campos de la Enseñanza Media, ya que una de las críticas que continuamente hacen a esta Casa de Estudios es que no preparan profesores en ciertas disciplinas como Educación Física. Como todos recuerdan, este Consejo ya aprobó un plan de emergencia para formación de profesionales en Educación Física pero se ofrecerá a partir del año entrante. Considera muy conveniente la medida propuesta en el sentido de que las becas se ofrezcan a estudiantes de tiempo completo ya que una de las fallas principales en la preparación de los profesores es que la mayor parte de los alumnos no son ni de medio tiempo ni de tiempo completo, sino de horas. Como estos jóvenes trabajan en los liceos, no pueden seguir las enseñanzas en la misma forma en que lo hacen los estudiantes de Ingeniería Eléctrica y Mecánica, de Odontología, de Agronomía y de Medicina. Por otro lado, el plan de financiación es muy interesante; se iniciaría en 1967 y finalizaría en 1976. Lógicamente, para sufragar las becas que en él se asignan, se necesita la colaboración de varias instituciones. La Universidad debe asumir una posición totalmente nueva en cuanto se refiere al otorgamiento de esas becas porque éste es el programa más débil que tiene y debe fortalecerlo. En lo que se refiere a la difusión de los programas, la propaganda correría no sólo por cuenta de la Universidad, sino también del Ministerio de Educación.

La protección a los derechos profesionales es muy importante también para que los estudiantes sepan que van a trabajar en condiciones adecuadas una vez que se gradúen. La remuneración es esencial y en el plan proponen algo que existe en Chile desde hace muchos años. En ese país los profesores de los liceos no ganan por hora sino por medio tiempo o tiempo completo y están obligados a trabajar cierto número de horas. En la actualidad existen en este país lo que llaman “profesores taxi” que no convienen a la enseñanza. En lo que se refiere a los planes de estudio hay un movimiento interesante en las Facultades de Ciencias y Letras y de Educación para ofrecer un plan de tres años. Esto tendrá que ser analizado cuidadosamente y se tienen en mente varios programas importantes. Otro aspecto que siempre ha producido disconformidad es que los profesores de enseñanza primaria que se gradúan en las Escuelas Normales no pueden ingresar en la

Universidad sino después de presentar varios exámenes. Él había insistido mucho en este punto pero no es sino hasta ahora que el ambiente está bastante maduro y en el punto D.1 proponen lo siguiente: “Los graduados de las Normales podrían ser candidatos para los cursos de profesorado que dé la Universidad y podría ofrecerse a ellos un trato preferencial siempre que reunieran otros requisitos especificados para los demás estudiantes de profesorado”. En el documento se señalan otras condiciones que favorecerán el ingreso de dichos profesores. Las conclusiones y recomendaciones las juzga todas muy importantes y de gran valor.

El Consejo acuerda, por unanimidad, acoger, como política que pondrá en práctica la Universidad, las conclusiones y recomendaciones que aparecen al final de documento; asimismo aprueba el resto del plan tal como está concebido. Autoriza al señor Rector para que se dirija a la Municipalidades e Instituciones Autónomas en los siguientes términos:

“Señor  
Secretario  
Municipalidad de...

Estimado señor Secretario:

Por su digno medio me permito presentar a la Honorable  
Corporación Municipal de esa localidad la gestión siguiente:

La Universidad de Costa Rica está empeñada en propiciar un plan de emergencia para la formación de profesores de Enseñanza Media, a fin de llenar las necesidades de los próximos años. Estudios realizados por diferentes organismos locales e internacionales determinan que a partir de...1967 Costa Rica necesitará producir un promedio de 262 profesores por año para suplir la demanda del aumento de la población estudiantil en la segunda enseñanza en todo el país. En la actualidad la Universidad sólo está produciendo un promedio de 60 a 70 porque no hay candidatos suficientes que aspiren a seguir esa carrera, y como la necesidad de más profesores es inmediata, el Ministerio de Educación no puede contar con el personal idóneo requerido para el progreso y desarrollo de la educación.

Frente a esta necesidad de formar más profesores de enseñanza media y la urgencia de contar con ese personal preparado que atienda a la juventud costarricense para capacitarla hacia los nuevos campos de progreso, la Universidad de Costa Rica ha considerado la importancia de propiciar un estimulante plan de becas para atraer a los jóvenes bachilleres o maestros hacia las carreras del profesorado, de modo que en el menor tiempo posible el país pueda contar con el número de profesionales docentes que el desarrollo extraordinario de la enseñanza media requiere.

Para el desarrollo de este plan, la Universidad por su cuenta está considerando tomar medidas como las siguientes:

- 1.- Destinar de su propio ingreso una suma anual no menor de ₡200.000 en el primer año, para distribuirla en becas de ₡400.00 mensuales (diez meses) para jóvenes de ambos sexos que reúnan condiciones y quieran seguir la carrera del profesorado.
- 2.- Reorganizar los Planes de Estudio para que los estudiantes de profesorado puedan terminar sus estudios académicos en tres años y entrar al servicio docente bajo la supervisión inmediata de profesores de la Universidad a fin de otorgarles el título después del primer año de servicio.
- 3.- Exención de derechos de matrícula a los estudiantes que sigan las carreras de profesorado.
- 4.- Aumento del cupo de la matrícula en la Universidad de Costa Rica con el objeto de recibir exclusivamente estudiantes que sigan las carreras de profesorado.
- 5.- Aumento del número de cátedras requeridas para atender a los nuevos estudiantes de profesorado.
- 6.- Creación de un sistema de guía académica para los estudiantes, especialmente para los que siguen la carrera de profesorado.

La Universidad de Costa Rica considera, sin embargo, que su solo esfuerzo no alcanza para resolver el problema de la falta de profesores de enseñanza media y como esta situación problemática afecta el desarrollo social, económico y cultural del país, creemos que todas las fuerzas vivas de la nación y los organismos estatales, debemos unirnos solidariamente para acometer esta gigantesca empresa de cultura, que lo es de desarrollo.

Es pues, con este objeto que me dirijo por medio de la presente a esa honorable corporación municipal con el objeto de solicitarle su adhesión al plan y disponer en su presupuesto la suma necesaria para sostener una o más becas de ₡400.00 mensuales para jóvenes de esa localidad que quiera seguir los estudios de profesorado en la Universidad de Costa Rica.

Las becas para cada persona serían por tres años consecutivos y estarían sujetas a un reglamento especial que se está preparando el cual incluye la obligación del beneficiario de prestar servicio en los sitios de mayor necesidad y de preferencia en la localidad de origen.

En la seguridad de que ese organismo dé una acogida favorable a esta instancia, me suscribo de usted, con distinguida consideración.

Prof. Carlos Monge A. RECTOR”

El señor Rector, Prof. Carlos Monge, redactará con base en estos acuerdos, un artículo que enviará a la prensa nacional.

El Consejo declara firmes estas disposiciones con el voto de todos los presentes.

- - - - -

La Lic. María Eugenia de Vargas agradece al Consejo Universitario, en nombre de la Facultad de Ciencias y Letras y de la Facultad de Educación, el apoyo que ha dado al documento que ellos elaboraron. Las personas que han estado trabajando en la elaboración del plan sienten que dichas Facultades están en capacidad de formar los profesores que necesita el país si cuentan para ello con la colaboración de la

Universidad y del Ministerio de Educación Pública. La comisión que elaboró el documento recomendó en la carta que envió al señor Rector, que una vez que fuera aprobado por el Consejo Universitario, se sometiera a estudio del señor Ministro de Educación Pública y de las asociaciones de educadores, para ponerse de acuerdo y cooperar en un plan que es ventajoso.

Para el Ministerio de Educación Pública es mejor, inclusive desde el punto económico, dar un aporte a la Universidad para el fortalecimiento de la formación de profesores de Enseñanza Media que pensar en la creación de una entidad que sería inferior, en todo sentido y más costosa que la Universidad. Lo óptimo sería llegar a una coordinación con el señor Ministro de Educación Pública.

El Consejo, con base en las palabras dichas por la Lic. Dengo de Vargas, acuerda encargar al señor Rector que converse con el señor Ministro de Educación Pública, Lic. Guillermo Malavassi, y fijen la fecha en que se reunirían con él, tanto el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras y la señora Decana de la Facultad de Educación, como algunos de los miembros de la comisión que preparó el plan de incremento de la formación de Profesores de Enseñanza Media.

-----

El Lic. Caamaño manifiesta que la Sub-Comisión de Presupuesto, a la hora de elaborar el proyecto de presupuesto para el año entrante, necesitará contar con un pronunciamiento de parte de este Consejo en el sentido de si aumentará o no el número de profesores de las Facultades de Ciencias y Letras y de Educación. La Comisión necesita saber qué prioridad tendrá este asunto entre las necesidades de la Universidad.

El señor Rector manifiesta que la Sub-Comisión de Presupuesto debe hacer el estudio correspondiente. En cuanto se refiere a las prioridades, él tiene que presentar a la Comisión de Planificación, durante este mes, una tabla de prioridades la que luego vendrá a conocimiento y aprobación del Consejo Universitario.

-----

Comunicar: Facultad de Educación, Facultad de Ciencias y Letras, Municipalidades, Instituciones Autónomas, Autónomas, Depto. de Registro, D.B.O., Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 05. El señor Rector recuerda que está en estudio de una de las Comisiones de la Asamblea Legislativa el proyecto de Ley Constitutiva del Colegio de Ingenieros Agrónomos que fue vetado por el señor Francisco J. Orlich, anterior Presidente de la República. La Universidad de Costa Rica intervino en este asunto y después de varias reuniones que tuvieron con miembros del Colegio de Ingenieros Civiles y del Colegio de Ingenieros Agrónomos, llegaron a una solución que fue acogida por la Federación de Colegios Profesionales; entidad que envió los siguientes documentos:

“De la manera más respetuosa, nos permitidos transcribir a Usted el acuerdo tomado por las Juntas Directivas de los Colegios de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica y de Ingenieros Agrónomos, reunidas en la sede de la Federación Nacional de Colegios Profesionales de Costa Rica, el sábado 24 de septiembre, próximo pasado, el cual a la letra dice así:

‘Solicitar a la Universidad de Costa Rica que se pronuncie con respecto al Proyecto de Ley para el Ejercicio de la Topografía y la Agrimensura publicado en la Gaceta del 30 de abril de 1966, Proyecto N° 2596 y que solicite a la Asamblea Legislativa su pronto trámite’.

Del Sr. Rector muy atentos y seguros servidores,

f) Dr. Eduardo Tamayo Araya  
Presidente  
Federación Nacional de Colegios  
Profesionales Universitarios de  
Costa Rica

f) Ing. Roberto Lara Eduarte  
Presidente

Colegio de Ingenieros y Arquitectos

f) Ing. Abundio Gutiérrez Matarrita  
Presidente  
Colegio de Ingenieros Agrónomos ”

“Las Juntas Directivas de los Colegios de Ingenieros Agrónomos y de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, reunidas en la sede de la Federación Nacional de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica para discutir las diferencias que han surgido entre ambos a raíz del Proyecto de Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica,  
ACUERDAN:

Solicitar a la Universidad de Costa Rica que recomiende a la Asamblea Legislativa que acoja el veto interpuesto a la citada Ley por el Poder Ejecutivo agregando a dicho Proyecto de Ley un Transitorio y redactando su artículo 7 como más abajo se indica:

a) TRANSITORIO: “Los Ingenieros Agrónomos que a la fecha de promulgación de esta Ley sean miembros del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica y que quieran optar por la licencia de topógrafo dada su experiencia en este campo, podrán solicitarla a la Universidad de Costa Rica presentando todos los atestados de antecedentes que den fe de su capacidad. La Universidad los calificará y si a su juicio son satisfactorios, le extenderá al interesado la licencia de topógrafo. Este Transitorio tendrá vigencia hasta un año después de la aprobación de dicha Ley”.

b) ARTICULO 7: “Todo cargo en instituciones públicas que requiera para su desempeño conocimientos técnicos en la ciencias agropecuarias, deberá ser ocupado por miembros del Colegio, de acuerdo con los derechos que por vía de Reglamento, les conceda a los de cada categoría el Colegio de Ingenieros Agrónomos. Se exceptúan de esta disposición los cargos relacionados con las ciencias pecuarias que sean de competencia exclusiva de los miembros del Colegio de Médicos Veterinarios de Costa Rica.

Los Ingenieros Agrónomos están autorizados para calcular, proyectar y ejecutar las construcciones rurales relacionadas con las explotaciones primarias de los productos agropecuarios cuando para su estabilidad no intervengan elementos compuestos de resistencia metálicas ni de hormigón armado. La exclusión anterior no comprende el uso de piezas aisladas de hormigón o metálicas. Al intervenir en esta clase de obras, los Ingenieros Agrónomos serán los responsables y tendrán la facultad de autorizar solicitudes de licencia de construcción y la obligación de vigilar las obras para las cuales hayan solicitado o autorizado licencia. En todo caso, y para tales efectos, los Ingenieros Agrónomos quedan sujetos a lo que prescriben las Leyes de Construcción.'

Dr. Sr. Rector muy atentos y seguros servidores,

f) Dr. Eduardo Tamayo Araya  
Presidente  
Federación Nacional de Colegios  
Profesionales Universitarios de  
Costa Rica

f) Ing. Roberto Lara Eduardo  
Presidente  
Colegio de Ingenieros y Arquitectos

f) Ing. Abundio Gutiérrez Matarrita  
Presidente  
Colegio de Ingenieros Agrónomos"

El Consejo acuerda dirigirse a la Asamblea Legislativa en la forma indicada por la Federación Nacional de Colegios Profesionales.

Comunicar: Asamblea Legislativa, Colegio de Ingenieros y Arquitectos, Colegio de Ingenieros Agrónomos, Federación Nacional de Colegios Profesionales.

ARTÍCULO 06. A continuación se transcribe la carta de fecha 28 de septiembre del año en curso, suscrita por el Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Mario Miranda:

“Habiendo concluido el II Congreso Universitario con un impacto tan positivo ante la opinión pública y con recomendaciones tan interesantes, creo que existe el peligro de que éstas no se pongan en práctica ni se estudien con la prontitud que así lo merecen, lo cual sería una lástima.

Por lo tanto, habiendo el profesorado hecho el esfuerzo que significa acudir y participar en el Congreso, creo que el Consejo Universitario debe aportar un esfuerzo comparable. Por lo tanto propongo que el Consejo a su vez tenga su propio “congreso” destinado a estudiar todas las recomendaciones. Concretamente sugiero que durante una semana celebremos sesiones nocturnas diarias de 7:30 a 10:30 y que serán estrictamente obligatorias, para clausurar con una última sesión el sábado de 8 a 6.

Estimo que en esta forma estaremos a la altura de las circunstancias. Le ruego someter esta iniciativa a consideración del Consejo en su próxima sesión.”

El señor Rector manifiesta que cuando recibió la carta del Dr. Miranda le comunicó que había encargado a don Hézer<sup>6</sup> González, a don Viriato Camacho y a don Mario Vargas, que hicieran lo más pronto posible el ordenamiento y estructuración de todos los acuerdos tomados en el II Congreso Técnico Universitario. Esto significa un trabajo arduo, prolijo y cuidadoso; durante el transcurso de la presente semana le presentarán un primer borrador. Se harán las siguientes publicaciones: una con las Recomendaciones, otra con las Ponencias y una última con lo tratado en todas las sesiones. Se integró una comisión de estilo para que revise las publicaciones. También indicó al Dr. Miranda que en el seno de este Consejo había dicho que convocaría a una sesión especial para hablarles sobre la reforma académica de la Universidad y las ideas y proyectos que tiene en mente. El Consejo puede acoger, en sus líneas generales, la proposición del Dr. Mario Miranda con el objeto de analizar luego y más en detalle, cuando estén listos los documentos del Congreso, los puntos que merecen atención pronta. A él le

---

<sup>6</sup> Tanto en el expediente del acta como en el tomo original aparece con “H” este nombre. Lo correcto sería Jézer. Léase correctamente: “Jezer”

correspondería hacer una tabla de prioridades relacionadas con las recomendaciones del Congreso, la que enviaría a los miembros del Consejo para que le hicieran las observaciones del caso.

Se dio lectura a la carta enviada por el Dr. Raymond Pauly, Decano de la Facultad de Odontología, la que en lo conducente dice:

“Deseo por este medio someter a su consideración y la de los compañeros del Consejo Universitario, un anteproyecto tendiente a resolver los problemas de todos conocidos, que se derivan del sistema actual de trabajo del Consejo Universitario y de la cantidad de asuntos que requieren conocerse.

El sistema actual interfiere con el ritmo que muchas Facultades requieren para su marcha normal y definitivamente demuestra un cansancio en los miembros del Consejo por lo prolongado de sus sesiones, que en muchos casos no conducen a soluciones definitivas.

Mi experiencia de largos años en esta Facultad, me permitió el asumir el Decanato, establecer un sistema que ha reducido considerablemente el tiempo para el trámite de los asuntos y las sesiones de Facultad. Su aplicación durante un año ha dado buenos resultados, por lo cual, con las modificaciones que pueda exigir, es que me permito proponerlo para el Consejo Universitario. Por supuesto, su forma inicial, puede no tener el debido ordenamiento, el cual deberá venir mediante su análisis.

Tal sistema será, en resumen, el siguiente:

- 1.- Se canalizarán hacia las Comisiones Determinativas existentes todos los asuntos que respectivamente les correspondan, y si es del caso, se integrarán nuevas comisiones.
- 2.- El asunto referido, será puesto de inmediato en conocimiento de los señores miembros del Consejo, y la Comisión a su vez convocará a la o las partes interesadas en el asunto respectivo.
- 3.- Las comisiones trabajarán mediante un horario fijo e irán conociendo los asuntos en su respectiva secuencia o según lo indique el Señor Rector.

4.- Resuelto un asunto por la comisión y las partes interesadas, será dado a conocer a los miembros del Consejo mediante un boletín semanal que para el efecto emitirá la Secretaría General.

5.- El Decano o miembro del Consejo que no esté de acuerdo con el dictamen o desee introducir modificaciones, deberá enviarlo por escrito a la Rectoría, con la exposición de motivos, en el término de los ocho días siguientes a la distribución del Boletín, y será ésta quien determinará si el asunto amerita elevarse a conocimiento del Consejo Universitario.

6.- Si en ese lapso no se ha recibido solicitud de revisión o modificación, se dará por aprobado el asunto por parte de quienes así no lo hubieren hecho.

7.- Podrá así el señor Rector elaborar una agenda anual para las sesiones del Consejo Universitario en la siguiente forma:

I. Conocimiento de los asuntos que estrictamente correspondan al Consejo, como es el caso concreto de la discusión del presupuesto.

II. Para conocimiento de las solicitudes de revisión de los dictámenes de las comisiones que sean presentadas de acuerdo con el punto 5.

III. Un Programa específico y transitorio para conocimiento de las resoluciones del II Congreso Universitario.

8.- Dichas sesiones se harán no solo mediante un calendario, sino también en horas fijas, de 8 a 11 de la mañana y cada dos semanas.

9.- Deberá asimismo elaborarse un reglamento para las sesiones ordinarias y extraordinarias, en el cual debe especificarse ante todo, el número y el tiempo que cada miembro puede tener para sus intervenciones.

Me permito solicitarle Señor Rector, que tenga a bien proponer a la brevedad posible estas ideas a discusión en el Consejo Universitario, a ver si así

podemos al menos trabajar en forma más organizada y con la menor pérdida de tiempo”.

El señor Rector indica que una cosa es la forma como debe organizarse el Consejo para trabajar periódicamente y otra diferente es el análisis que debe hacer de las recomendaciones aprobadas en el II Congreso Técnico Universitario. No está de acuerdo con que a este último se dedique únicamente la mitad de las sesiones, sino la totalidad. Respecto a la moción del Dr. Pauly, el Consejo debe analizar en otra sesión algunos aspectos que son novedosos y de importancia.

El Consejo dispone:

1. acoger, en sus líneas generales, la proposición del Dr. Mario Miranda, la que estudiará más en detalle cuando el señor Rector presente una tabla de prioridades relacionada con las recomendaciones del II Congreso Técnico Universitario que merecen pronta atención.
2. analizar, en una próxima sesión, la carta enviada por el Dr. Raymond Pauly, Decano de la Facultad de Odontología.

Comunicar: Facultad de Medicina, señor Rector,  
Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 07. A continuación se transcribe la carta remitida por el señor Víctor Ml. Sagot, Coordinador de la Sub-Comisión de Presupuesto:

“Por este medio me permito hacer de su conocimiento y para que se sirva elevarlos a conocimiento del Consejo Universitario, los acuerdos 1º y 2º tomados por la Sub-Comisión de Presupuesto en su sesión 21-66 celebrada el día 20 de septiembre de 1966:

Artículo 1º) Traspasar de la partida de Fondos Sobrantes Edificio Esparcimiento Estudiantil, cuyo saldo es de ₡100.000, la suma de ₡40.200.05 para pagar las cuentas finales de la construcción del edificio y ₡49.799.05 a la partida de Mobiliario, para cancelar también cuentas pendientes por este concepto, así

como para comprar el mobiliario que aun hace falta para equiparar adecuadamente ese Centro.

Artículo 2º) Reforzar la partida de Licencias al Personal, tomando la suma de ₡30.000.00 de “Servicios Personales”.

El señor Berrocal, Representante Estudiantil, manifiesta que el Consejo, en el artículo N° 9, de la sesión N° 1528, autorizó el envío de un presupuesto extraordinario con el objeto de girar a la Federación de Estudiantes la suma de ₡4.436.00 recaudada en exceso como recargo de matrícula. Pregunta si el Consejo es el organismo encargado de autorizar tales trámites.

El señor Rector evacúa la consulta indicando que el Consejo Universitario debe autorizar la elaboración de presupuestos extraordinarios que van a la Contraloría General de la República. Ante esa entidad es el Consejo Universitario el responsable y el que representa a la Universidad y a todas sus dependencias.

Con esta aclaración se aprueba el informe de la Sub-Comisión de Presupuesto.

Comunicar: DAF, FEUCR, Auditoria.

ARTÍCULO 08. La señora Decana de la Facultad de Educación, Lic. María Eugenia de Vargas, suscribe la siguiente carta:

“Me complace acusar recibí de su nota DAC-897-66 en donde se me comunica lo acordado por el Consejo Universitario en sesión N° 1525, artículo 22, en relación al viaje del Dr. Gil Chaverri, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras y la suscrita por los países centroamericanos a fin de coadyuvar a la buena marcha del programa de becas patrocinado por la Fundación Ford.

Por razones de salud de un miembro de mi familia y además otros asuntos de trámite urgente de la Facultad me permití delegar en la persona del Prof. Ramiro Montero S., Vice-Decano de la Facultad de Educación y además Jefe de la Sección de Segunda Enseñanza, la representación oficial de esta

Facultad y en compañía del Dr. Gil Chaverri de la Universidad en todo lo concerniente al programa antes mencionado en los países participantes.”

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 09. El Dr. Gil Chaverri, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, suscribió el oficio N° D-423-66, que a la letra dice:

“Como he comunicado al señor Rector en carta anterior, regresará pronto al país la Lic. Cecilia Sánchez Borbón, después de haber disfrutado de una beca por el término de un año, en estudios avanzados de Psicología, en universidad de Inglaterra. El Profesor Lic. Pierre Thomas ha sustituido en parte a la Lic. Sánchez, pero también ha iniciado otras labores importantes que interesa continuar, y asimismo se ha hecho cargo de cursos de Psicología. Ha surgido la conveniencia de que el Lic. Pierre Thomas realice trabajos de investigación en torno a las causas de baja promoción y de deserción en la Universidad de Costa Rica, algunos de los cuales han sido iniciados.

Existe por otra parte provisión económica en la segunda donación de la Fundación Ford a la Universidad de Costa Rica, para la realización de estudios relativos a la más adecuada ubicación del estudiantado en los diferentes cursos y disciplinas, en partida asignada al Departamento de Bienestar y Orientación. De común acuerdo con el Director de este Departamento, Dr. Edgar González; el Director del Centro de Investigaciones Psicológicas, Dr. Gonzalo Adis; la Decana de la Facultad de Educación, Lic. María Eugenia Dengo de Vargas y el suscrito, se ha pensado en la posibilidad de utilizar los servicios del Prof. Thomas en el desarrollo de ese programa, durante los meses de octubre de 1966 a febrero del próximo año, sin que por ello pierda este último su condición de funcionario del Centro de Investigaciones Psicológicas. Asimismo, esta Facultad desea solicitar la incorporación del Lic. Thomas como profesor de medio tiempo, adscrito al Centro de Investigaciones Psicológicas, a partir de marzo de 1967, contratado en su otro medio tiempo dentro del programa referido, a cargo del Departamento de Bienestar y Orientación.

Para exponer estos y otros asuntos relacionados, desea el Dr. González tener una entrevista con el señor Rector, con participación de las personas interesadas, para lo cual el señor Rector ha tenido a bien señalar el próximo viernes a las 2:00 p.m.

La presente no tiene otro objeto que presentar algunos aspectos que deberán ser tratados en esa reunión, en los que esta Facultad tiene mucho interés”.

El señor Rector indica que como ya regresó al país la Lic. Cecilia Sánchez es necesario tomar las providencias del caso para que se incorpore al servicio. Al hacerlo se presentará un pequeño conflicto, o sea, parte del sueldo del Lic. Pierre Thomas se tomaba del de la Lic. Sánchez Borbón ya que él la sustituía. Ahora las autoridades de Ciencias y Letras desean que la Prof. Cecilia Sánchez, que es de una competencia muy probada, se haga cargo de las funciones que antes desempeñaba y a que el Lic. Pierre Thomas continúe los trabajos de investigación que ha venido realizando. De esta manera, la Universidad tendría varios funcionarios de tiempo completo dedicados a trabajos que son importantísimos y como los programas van a aumentar al haber aprobado este Consejo el plan de incremento de la formación de profesores de segunda enseñanza, el Centro de Investigaciones Psicológicas y el D.B.O. tendrán más trabajo. Si hay personal competente en el país se debe asegurar para contar con funcionarios de tiempo completo. El Consejo puede aprobar en principio la proposición de la Facultad de Ciencias y Letras y enviarla a la Subcomisión de Presupuesto para que encuentre la manera de financiar el salario de tiempo completo del Lic. Pierre Thomas.

Se produjo un amplio cambio de impresiones, después del cual el señor Rector indicó que convenía estudiar más a fondo el asunto y que lo presentaría en el seno de la Comisión de Planificación para que ésta se pronunciara.

El Consejo acuerda encargar a la Comisión de Planificación que haga un estudio prolijo acerca de la solicitud hecha por la Facultad de Ciencias y Letras en el sentido de aumentar la jornada de trabajo del Lic. Pierre Thomas de medio tiempo a tiempo completo. A la Lic. Cecilia Sánchez Borbón se le reincorporará a su puesto en las mismas condiciones en que lo desempeñaba antes de realizar el viaje de estudios.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras, Depto. de Personal, DAF., Comisión de Planificación, Centro de Investigaciones Psicológicas.

ARTÍCULO 10. El Dr. Otto Jiménez, Secretario General a.i., envía la siguiente comunicación:

“Como es de su conocimiento el grupo de artistas universitarios que con tanto acierto y entusiasmo dirige el Lic. Daniel Gallegos, ha encontrado, durante los últimos tiempos, serios problemas de local, ya sea en relación con los ensayos que con las representaciones. Estas últimas, en términos generales, se han llevado a cabo en el Teatro Nacional, pero tienen un alto costo que no permite una actividad permanente, por las condiciones típicas del escenario y por el numeroso personal auxiliar que las representaciones requieren.

Ese grupo de teatro bien podría funcionar como lo hizo en el pasado, o sea como Teatro de Cámara, de actividad permanente, en local pequeño y ojalá en el campus universitario o en zona aledaña.

Pensando en plasmar esta última idea, tanto el Lic. Gallegos como el suscrito han estado buscando el local adecuado y parece que lo han hallado, así como algunos sistemas de financiación, a fin de que el Teatro Universitario cumpla mejor con sus finalidades artísticas, educativas y de extensión a la comunidad, tal y cual fue propuesto recientemente en el Segundo Congreso Universitario.

En concreto, me permito sugerir al señor Rector, se sirva hacer del conocimiento del Honorable Consejo Universitario las siguientes ideas:

1) Contratar un local muy modesto, situado al norte del Centro de Recreación Estudiantil, con el cual fácilmente puede intercomunicar, que pertenece al señor Bansback y que él arrendaría por el precio de cuatrocientos colones mensuales. El contrato podría ser por los cinco meses presupuestarios que faltan, renovable por un año más.

- 2) El arreglo del local lo harían los propios componentes del grupo universitario, con materiales existentes en las bodegas de la Universidad, sin que ello implicara mayores gastos.
- 3) El Lic. Gallegos estima que para el mes de diciembre se podrían representar las primeras obras en el nuevo local; que además de Teatro de Cámara serviría también para otro tipo de espectáculos: exposiciones, conferencias, recitales, teatro infantil y de marionetas, cuyo producto autofinanciaría ampliamente la inversión y alquiler.
- 4) De manera similar a como patrocinan al Teatro Arlequín, fácilmente podrían encontrarse personas dispuestas -profesores y estudiantes- a contribuir con una modesta suma mensual.
- 5) Un teatro de esa naturaleza permitiría organizar lo que aún la Universidad de Costa Rica no ha logrado hacer: un festival universitario centroamericano.”

El señor Rector propone que el Consejo le encargue al señor Auditor y a él que visiten las instalaciones a que se refiere el Dr. Jiménez Quirós, que conversen con el señor Bansbach sobre el precio del alquiler que se considera elevado por tratarse de unos galerones y que rindan luego un informe. La idea de dotar de un local al Teatro Universitario para sus ensayos y representaciones la considera muy buena y la apoya.

El Consejo acuerda, después de discutir ampliamente el asunto, aprobar en principio la idea de dotar al Teatro Universitario de un local para que hagan sus ensayos y representaciones. Se encarga al señor Rector, Prof. Carlos Monge y al señor Auditor, Lic. Mario Jiménez, que conversen con el señor Bansbach sobre el precio del alquiler que se considera elevado y que luego rindan un informe ante este Consejo.

Comunicar: Señor Rector, Sr. Auditor, Secretaría General, Teatro Universitario.

ARTÍCULO 11. Se deja constancia en el acta de la carta enviada por el Ing. Edgardo Sevilla, Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano y de un ejemplar de la agenda de la IX Reunión del CSUCA, que se efectuará en la ciudad de Guatemala del 27 noviembre al 1 de diciembre de 1966. Los documentos precitados son los siguientes:

“Por este medio y en cumplimiento del artículo 14, letra n) de las Base Fundamentales del Consejo Superior Universitario Centroamericano, me permito citar oficialmente a usted para la XI Reunión Ordinaria del CSUCA, que tendrá lugar los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre del presente año de 1966, en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, como fue convenido por acuerdos de la X, Reunión Ordinaria y de la II Reunión Especial del CSUCA.

Como se estila, los señores Rectores pueden hacerse acompañar por el número de asesores que crean convenientes (art. 9 B.F.) para asistir a esta reunión ordinaria.

Con esta citación encontrará usted un anteproyecto de agenda para la XI Reunión, rogándole hacer los comentarios que juzgue convenientes”.

“XI REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO

(Ciudad de Guatemala, Guatemala - 27 al 29 de noviembre y 1º de diciembre de 1966)

Anteproyecto de Agenda

I

SESIÓN PRELIMINAR

Domingo 27 de noviembre - 3:00p.m.

1.- Incorporación oficial de la Universidad de Panamá:

a) Informe de la Secretaría Permanente sobre cumplimiento del procedimiento adoptado en la II Reunión Especial.

b) Anteproyecto de Acta de Incorporación.

2.- Aprobación de la Agenda para las sesiones ordinarias.

## II

### ACTO INAUGURAL

Domingo 27 de noviembre - 7:00 p.m.

1.- Himnos de los países centroamericanos.

2.- Discurso del Presidente saliente del CSUCA, Dr. Fabio Castillo F., Rector de la Universidad de El Salvador.

3.- Discurso del Presidente entrante del CSUCA, Lic. Edmundo Vásquez Martínez, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4.- Lectura del Acta Oficial de Incorporación de la Universidad de Panamá al seno del CSUCA; a continuación, firma del Acta por los señores Rectores y el Secretario General.

5.- Entrega de un pergamino conmemorativo de la incorporación de la Universidad de Panamá al CSUCA, por el Presidente del mismo, al Rector de la Universidad de Panamá.

6.- Discurso del Rector de la Universidad de Panamá, Prof. Bernardo Lombardo.

7.- Himno Nacional de Guatemala.

## III

### SESIONES ORDINARIAS

Lunes 28 de noviembre - de 9:00a.m. a 2:00p.m.

1.- Presentación de la Memoria de Actividades desarrolladas por la Secretaría Permanente, durante el año de 1966.

2.- Presentación de la liquidación del Presupuesto de la Secretaría Permanente del CSUCA, correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero y el 31 de octubre del 1966. Certificación extendida por un Contador Público Autorizado.

3.- Plan de Acción de la Secretaría Permanente del CSUCA para el año de 1967.

4.- Nueva organización de la Secretaría Permanente.

Martes 29 de noviembre -de 9:00a.m a 2:00p.m.

5.- Presupuesto ordinario de la Secretaría Permanente del CSUCA para el año de 1967.

6.- Estudio de las recomendaciones de la I Mesa Redonda Centroamericana de Enseñanza de Periodismo (18 al 22 de abril, Managua).

7.- Estudio de las recomendaciones de la I y II Reunión de la Comisión Permanente de Educación Agrícola Superior (24 al 28 de enero, Tegucigalpa y 12 al 17 junio, San Salvador).

8.- Convenio sobre la Formación de un Fondo de Información, Documentación y Contratación de docentes e investigadores.

Miércoles 30 de noviembre -de 9:00 a.m. a 2:00 p.m.

9.- Anteproyecto de convenio entre el CSUCA y la Universidad de Tokio, Japón, que presenta el Rector de la Universidad Nacional de Nicaragua.

10.- Informe del Director del Instituto de Investigaciones Sociales y Económicas.

11.- Informe del Director del Instituto Universitario Centroamericano de Derecho Comparado.

12.- Señalamiento de fecha y sede de la XII Reunión Ordinaria del CSUCA.

#### IV

#### ACTO ESPECIAL

Jueves 1º de diciembre-por la noche

Actos solemnes de Graduación de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Programa Especial) ”

El señor Rector ruega a los miembros del Consejo que las sugerencias que deseen hacer en relación con la agenda, las envíen en forma escrita.

El Consejo analizará el proyecto de agenda y las resoluciones tomadas en la II Reunión Especial del CSUCA, en la sesión que efectuará el lunes 17 del presente mes.

Comunicar: miembros del Consejo.

ARTÍCULO 12. El señor Rector informa que recibió en su oficina la visita del Dr. Herbert Hütt Gil, quien fue nombrado por el Gobierno actual, Embajador de Costa Rica en Francia. El Dr. Hütt conversó también con el señor Vice-Rector y con el señor Director de la Oficina de Relaciones Públicas. Cambiaron impresiones sobre gestiones que él podría hacer ante el Ministerio de Educación de Francia, con el objeto de lograr alguna ayuda de parte del Gobierno de ese país en lo que se refiere a becas y otros programas. Solicita al Consejo que nombre al Dr. Herbert Hütt como delegado de la Universidad de Costa Rica ante el Ministerio de Educación Pública de Francia para que él tenga una base firme sobre la cual actuar y hacer gestiones a favor de esta Universidad.

El Consejo acuerda hacer el nombramiento que propuso el señor Rector.

Comunicar: Dr. Herbert Hutt Gil, Embajada de Francia.

ARTÍCULO 13. Informa el señor que la Comisión de Editorial de la Universidad, ante la renuncia que presentó el Dr. Enrique Macaya Lahmann y que le fue aceptada por este Consejo, en artículo N° 23, de la sesión N° 1525, propone que nombre al Lic. Rafael Ángel Herra Rodríguez para sustituirlo.

El Consejo dispone nombrar, a partir de esta fecha, al Lic. Rafael A. Herra Rodríguez, como miembro de la Comisión de Editorial Universitaria, en sustitución del Dr. Enrique Macaya L.

Comunicar: Comisión de Editorial Universitaria, interesado.

ARTÍCULO 14. El señor Rector informa que uno de los miembros de la Comisión de Carrera Docente, el Ing. Rodrigo Orozco, ha manifestado su imposibilidad de continuar formando parte de ese organismo ya que se ausentará del país por un tiempo. El Consejo debe sustituirlo y para tal efecto propone el nombre del Prof. Isaac Felipe Azofeifa. El Prof. Francisco Amighetti, por sus múltiples actividades, en muchas ocasiones no puede asistir a las reuniones que efectúa dicha Comisión. El señor Vice-Rector y él han pensado en la posibilidad de nombrar un suplente para que sustituya al Prof. Amighetti, quien asistiría a todas las sesiones para que esté enterado de todos los asuntos que se discuten en el seno de la Comisión. Para ocupar ese cargo sugiere el nombre del Arq. Jorge E. Padilla. Desea que los miembros del Consejo propongan otros nombres para proceder luego a la votación.

El Lic. Montero-Gei manifiesta que siendo la Comisión de Carrera Docente de tanta importancia para la Universidad, solicita que la designación no se haga hoy para que los miembros del Consejo tengan oportunidad de meditar sobre el asunto y proponer, inclusive, otros nombres. No está de acuerdo con que se elija un suplente ya que la naturaleza de las funciones de la Comisión requieren personas que asistan regularmente a las sesiones.

El señor Berrocal solicita que se amplíe el plazo que se le fijó a la Comisión de Carrera Docente para que rinda un informe sobre calificación y valoración de las solicitudes hechas por los profesores o que el nombramiento del nuevo miembro se haga hoy para que pueda trabajar la Comisión.

El Lic. Caamaño informa que el Prof. Isaac F. Azofeifa regresará a Chile en febrero del año entrante; de este informe para que el Consejo lo tome en cuenta a la hora de designar al nuevo miembro de la Comisión.

Se dio lectura a la carta suscrita por el Ing. Rodrigo Orozco, la que en lo conducente dice:

“Para que por su digno medio sea elevada a consideración del Consejo Universitario, o a quien corresponda, atentamente me permito presentarle mi renuncia como miembro de la Comisión de Carrera Docente.

En este mismo mes debo partir para España en donde realizaré estudios de interés directo para la Escuela de Ingeniería.

Como mi ausencia será por más de medio año, creo que el Consejo deberá nombrar un nuevo miembro, para que la comisión continúe debidamente integrada y pueda llevar adelante su delicada misión.

Quiero aprovechar la oportunidad para agradecer a los distinguidos miembros del Consejo la confianza que me demostraron en su oportunidad, cuando me seleccionaron para el importante cargo que ahora dejo”.

El Consejo acuerda:

1. aceptar la renuncia al Ing. Rodrigo Orozco y expresar su agradecimiento por las labores que realizó.
2. nombrar en la próxima sesión a la persona que sustituirá al Ing. Orozco Saborío.

3. ampliar por una semana más el plazo que se había dado a la Comisión de Carrera Docente para que calificara los atestados de los profesores que hicieron solicitud para acogerse al régimen del mismo nombre.
4. encargar al señor Rector, Prof. Carlos Monge y al señor Vice-Rector a.i., Dr. Otto Jiménez, que conversen con el Prof. Francisco Amighetti y le expongan el punto de vista del Consejo de que conviene que los miembros de la Comisión asistan regularmente a las sesiones de trabajo y no existen suplencias.

Comunicar: Ing. Rodrigo Orozco, Comisión de Carrera Docente, señor Rector, señor Vice-Rector.

ARTÍCULO 15. El Lic. Teodoro Olarte, Decano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras, remite el oficio N° D-456-66, que dice en lo conducente:

“Por sugerencia de varios Directores de Departamento de esta Facultad, me veo precisado a exponerle lo siguiente.

Me piden una prórroga para presentar las solicitudes para el ingreso en la Carrera Docente, lo cual se fundamenta en las siguientes causas: dificultad de encontrar los documentos necesarios para ese ingreso; dificultad en hallar ejemplares de sus trabajos publicados.

Además debemos considerar el caso de los profesores temporalmente residentes en el extranjero y que se reincorporarán el año próximo a la docencia en nuestra Universidad.

Por todo esto, me permito rogarle que presente este problema al Consejo Universitario para que allí se trate de resolverlo.”

El Dr. Pauly sugiere que el plazo se amplíe hasta el 31 de octubre del presente año.

El señor Berrocal manifiesta que si el término para la presentación de solicitudes se prorroga un mes más, procede entonces modificar el acuerdo tomado en el inciso N°

3, del artículo anterior, y ampliar veintidós días más, el plazo que tiene la Comisión de Carrera Docente para pronunciarse.

<sup>7</sup>el señor Rector opina que se mantenga la disposición tomada en el inciso N° 3, del artículo N° 14 y que la Comisión continúe su trabajo y si considerara que necesita una prórroga que la solicite.

El Consejo dispone ampliar hasta el 31 de octubre del año en curso, la fecha de recepción de atestados y solicitudes para acogerse al régimen de Carrera Docente.

Comunicar: Facultades, Comisión de Carrera  
Docente.

ARTÍCULO 16. El Dr. Mario Miranda se retiró a las diez horas y cincuenta minutos.

El Dr. Raymond Pauly, Decano de la Facultad de Odontología suscribe la siguiente comunicación:

“En el mes de noviembre próximo se celebrarán en Río de Janeiro, Brasil, dos importantísimas actividades en el campo de la docencia odontológica: el II Seminario sobre la Enseñanza de la Odontología, auspiciado por la Oficina Sanitaria Panamericana, y seguidamente en III Congreso de la Asociación Latinoamericana de Facultades de Odontología, auspiciado por la Fundación Kellogg.

En mi condición de Decano de esta Facultad y Vice-Presidente de la Zona II de la Asociación Latinoamericana de Facultades de Odontología, debo asistir a dichas actividades, cuyas implicaciones y resultados competen a mi posición facultativa. Los gastos serán sufragados por las entidades propulsoras de dichas actividades, pero sí debo solicitar por su digno medio al Consejo Universitario, que se me otorgue el correspondiente permiso con goce de sueldo del 28 de noviembre al 17 de diciembre del año en curso.”

---

<sup>7</sup> Tanto en el expediente del acta como en el tomo original, inicia en minúscula este párrafo

El Consejo otorga permiso con goce de sueldo al Dr. Raymond Pauly del 28 de noviembre al 17 de diciembre de 1966.

Comunicar: Facultad de Odontología,  
Depto. de Personal, DAF.

ARTÍCULO 17. El Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, envió el oficio N° R-887-66, que a la letra dice:

“Por medio de la presente deseo presentar a Ud., en forma preliminar, la idea de la creación de una gran facultad de ciencias médicas en nuestra Universidad. Esta se ha originado fundamentalmente en el documento tan interesante que dejó el Dr. Ismael Rodríguez Bou con motivo del II Congreso Universitario, en el cual señala que existen demasiadas facultades en nuestra Universidad, muchas de ellas de un tamaño que no justifica su existencia con una unidad separada.

También señala el documento la tendencia moderna en algunas universidades a reagrupar las facultades en áreas mayores. En otros aspectos, lo que va más adelante, se explica por sí mismo. No es necesario señalar que esta idea necesita completarse en varios aspectos reglamentarios y administrativos.

#### INICIATIVA PARA LA FORMACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:

##### 1º Justificación de la misma

1-1 Terminar con el aislamiento de las facultades actuales.

1-2 Aprovechar mejor los recursos humanos y materiales.

1-3 Crear un organismo único que responda en forma adecuada a las necesidades para preparar personal docente en los diversos campos de la salud.

1-4 Hacerse eco de la tendencia universitaria moderna hacia la creación de grandes áreas administrativas.

## 2º Áreas que comprenderá

La Facultad de Ciencias Médicas englobará las actuales facultades de Farmacia, Odontología, Medicina y Microbiología y la Escuela de Enfermería (como escuela afiliada).

## 3º Carreras y cursos que ofrecerá ahora o en el futuro.

Medicina	Odontología	Mecánico Dental
Microbiología	Enfermería	Técnico de laboratorio clínico
Farmacia		Técnico radiológico
		Técnico histológico
		Inspector Sanitario
		Auxiliar de enfermería

## 4º Organización

### 4-1 Normativa

Consejo de Facultad (formado por todos los profesores en servicio activo) y además el

Decano  
Directores de Escuela  
Secretarios  
3 Representantes Estudiantiles

Funciones: escuchar informe de Decano, una vez al año.

Consejo Directivo -formado por el  
Decano  
Secretario de la Facultad  
Directores de cada una de las Escuelas  
1 Representante Estudiantil

Funciones: Todas las funciones normativas.

Secciones - grupos de cátedras afines  
Profesores de las secciones

Funciones: las dejadas a las secciones

Departamentos Enseñanza en más de una Escuela. Formados por Profesores respectivos.

Cátedras

Ejecutiva o Aplicativa

Decano de la Facultad                      -Secretario

Directores de cada Escuela -Secretarios

Directores de Sección,  
Cátedra o Departamento

Profesores”

El señor Rector manifiesta que esta carta puede ser discutida por el Consejo en la sesión que convocará para tratar lo relacionado con la reestructuración académica de la Universidad. La Facultad de Odontología, con referencia a la carta del Dr. Miranda, envió la siguiente nota:

“Me permito transcribir a usted la resolución de la Facultad de Odontología, tomada en sesión ordinaria del día 7 del mes en curso:

‘...En vista de haberse recibido sorpresivamente una copia del anteproyecto para la creación de una Facultad de Ciencias Médicas, que el Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, somete a conocimiento del Sr. Rector, la Facultad de Odontología acuerda por unanimidad, pronunciarse en

contra de la idea contenida en este documento, y comisiona al Dr. Raymond Pauly, Decano de la Facultad para que efectúe las conversaciones que competen a este asunto.'

Considerando la trascendencia e importancia que dicho pronunciamiento involucra para los intereses de esta Facultad, es que me permito solicitarle Sr. Rector que tenga a bien concederme una entrevista a la brevedad que las circunstancias lo requieren".

Se deja constancia en el acta de las dos Cartas, las que se analizarán en la oportunidad en que señaló el señor Rector.

ARTÍCULO 18. El Lic. Rolando Fernández se retiró a las once horas.

A continuación se transcribe una carta suscrita por el Lic. Mario Romero, Director del Instituto Centroamericano de Estadística:

"En el periódico La Nación de esta fecha he leído una información bajo el siguiente título: "Integración el Consultivo de Estadística". En ella se hace de conocimiento público que está listo el decreto para el nombramiento de los nuevos miembros de dicho Consejo incluyéndose entre otros, nombre de un estimado funcionario para representar a la Universidad de Costa Rica.

Considerando la naturaleza de la disciplina que ocupa a este Instituto, en forma atenta me permito sugerir, para que de ser viable se tome en consideración, que en nombramientos para representar a la Universidad como el que se menciona en la información citada, se tome en cuenta a funcionarios nuestros."

El Consejo dispone dirigirse al señor Ministro de Industrias y Comercio, Lic. Manuel Jiménez de la Guardia, indicándole, muy respetuosamente, que la Universidad de Costa Rica estará en condiciones de nombrar su delegado, cuando así lo soliciten; de lo contrario ninguna persona estará autorizada para representarla oficialmente.

Comunicar: Ministerio de Industrias y Comercio,  
Instituto Centroamericano de Estadísticas,  
Facultad de Ciencias Económicas y  
Sociales.

ARTÍCULO 19. Se deja constancia en el acta del documento firmado por los miembros del Patronato de Becas y que a la letra dice:

“Los suscritos miembros del Patronato de Becas de la Universidad de Costa Rica, conscientes de nuestra responsabilidad como administradores de los fondos asignados al Programa de Becas, y en procura de evitar interpretaciones equivocadas, no permitimos aclarar algunos conceptos contenidos en el memorial de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica (FEUCR), publicado el domingo 4 de los corrientes en el diario La Nación bajo el título: “Inversión incorrecta de fondos pertenecientes al Patronato de Becas de la Universidad, señala la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica”.

Sostienen los jóvenes integrantes de la Federación que ha habido una inversión incorrecta de los fondos que se recaudan por concepto de matrícula de los alumnos de la Universidad, en cuanto a que no se respeta la finalidad que expresamente asigna a tales fondos el Reglamento promulgado, de acuerdo con el cual los dineros que se recauden por matrícula están llamados a financiar, de manera especial, beneficios a estudiantes.

Este primer concepto da lugar a dos importantes aclaraciones:

1) El artículo 2 del Reglamento de Adjudicación de Becas de la Universidad de Costa Rica, esto es, el mismo Reglamento que la FEUCR afirma que no ha sido respetado, a la letra dice:

“El Patronato de Becas presentará, anualmente, a la Comisión de Presupuesto, un proyecto que contemplará en la proporción que estime conveniente, los siguientes planes:

- a) La financiación del Programa de Becas, Préstamos para estudios y Premios de Honor, para profesores de la Universidad de Costa Rica.
- b) La financiación del Programa de Becas en dinero efectivo, Préstamos para estudios y Préstamos de Honor para los estudiantes Universitarios regulares.
- c) A otorgar préstamos para cubrir los gastos de Tesis de Grado a estudiantes universitarios egresados de la Universidad de Costa Rica.
- d) El cubrir los gastos administrativos que determine la ejecución del programa de becas, préstamos para estudiantes y premios de honor para profesores y estudiantes universitarios". (el subrayado es nuestro)<sup>8</sup>.

Ahora bien, establece acaso la norma preinserta las finalidades que la FEUCR alude como de especial financiación?<sup>9</sup> La respuesta tiene que ser negativa, puesto que como se ha visto, dicha disposición no hace ningún señalamiento expreso de prioridades, sino que deja al Patronato la Facultad de financiar cada uno de los planes en ella establecidos" en la proporción que estime conveniente".

2) Si en el ejercicio de la mencionada facultad reglamentaria, el Patrono ha asignado a los programas de becas a profesores y a estudiantes las sumas provenientes de los ingresos de matrícula, en la proporción que ha creído conveniente a los intereses de la Universidad, el cargo lanzado por la FEUCR de que ha habido inversión incorrecta de esos fondos carece de fundamento, y no puede dar lugar a un juicio que ponga en entredicho la corrección con que los suscritos miembros del Patronato hemos procedido en la administración de los mismos.

Hechas las dos anteriores aclaraciones, es necesario también rectificar otras apreciaciones de la FEUCR contenidas en su memorial y que seguidamente transcribimos:

---

<sup>8</sup> No se realizó ese subrayado.

'... el fondo del Patronato de Becas se nutre en un 96.75% directamente de los alumnos; sin embargo, el beneficio hacia los que aportan ese porcentaje, es apenas de un 48.58% según el proyecto de presupuesto presentado. Más aún, si consideramos las Becas a Estudiantes y los Préstamos a Estudiantes, el beneficio es solamente del 40.04%'.

En relación con este punto diferimos de criterio, puesto que los fondos del Patronato de Becas jurídicamente quien los constituye es la Universidad, por cuanto ésta ha dispuesto los ingresos por concepto de matrícula para el financiamiento de las becas pasen a formar parte de los fondos del Patronato.

Sobre este particular es oportuno mencionar que la Universidad ha cedido de su presupuesto, anualmente una suma aproximada de ₡750.000.00 que recibía por concepto de derechos de matrícula. Los estudiantes lo que hacen es pagar los servicios de la enseñanza que reciben.

Este desprendimiento de la Institución en aras de beneficiar a los estudiantes no puede llegar al extremo de convertirse, como lo pretende la FEUCR, en una limitación a su propio gobierno interior con menos cabo de sus políticas de desarrollo docente, pues el traspaso de los fondos que antes recibía del pago de matrícula no sólo lo hizo pensando en los beneficios directos que de las becas se derivarían para los estudiantes, sino también en los que éstos obtendrían una mayor capacitación de sus profesores.

Por otra parte, incurren los miembros de la FEUCR en un grave error al medir los beneficios que reciben los estudiantes universitarios del Programa de Becas, tan sólo por el porcentaje de las ayudas económicas que en efectivo se les otorga (Beca categoría E), pues no están tomando en cuenta los beneficios que representan las exenciones de pago de matrícula (Becas categorías D, C, y B), cuyo monto asciende a más de ₡2.000.000.00 (dos millones de colones) anuales que la Universidad deja de percibir.

Hace números la Federación y se encuentra con que en 1965 el 63.51% del presupuesto del Patronato se invirtió en becas y otros auxilios a profesores, en tanto que apenas un 33.60% se destinó a beneficios para estudiantes; que en 1966 esos porcentajes fueron de un 46.85% y de un 47.43% y que para 1967 el proyecto de presupuesto contiene un 43.57% y un 48.58%, respectivamente; y

que en razón de estos números y teniendo presente la finalidad que se asigna fundamentalmente (?) a los fondos del Patronato de Becas, exigirá con firmeza que las becas a profesores no sobrepase el 23.97% de los ingresos probables para 1967, por ser ese porcentaje la obligación ineludible representada por los compromisos vigentes.

Este punto de vista es combatible por sí mismo, pues los cálculos en que se apoya nos dan toda la razón al inferirse de éstos que ha habido un ritmo descendente en los porcentajes de becas a profesores desde 1965 a esta parte, que contrasta con los porcentajes de aumentos progresivos en becas a estudiantes.

Esto indica también que si ha habido una correcta inversión de los fondos, destinada a satisfacer por su grado de intensidad la necesidad de capacitación del personal docente universitario, que llegará a ser mínima con el tiempo y que permitirá al Patronato de Becas incrementar las ayudas a los estudiantes sin tener que violentar las normas ni los procedimientos reglamentarios del Programa. Además en el otorgamiento de becas a profesores el Patronato ha seguido estrictamente los señalamientos de su reglamento y las indicaciones que sobre prioridades dentro de la política universitaria ha señalado la Comisión de Planificación por campos de especialidades.

Ahora bien la recomendación de señalar porcentajes como la presenta la FEUCR es un método desusado dentro de una planificación inteligente, en cualquier campo de la actividad humana, cuanto más como en este caso en que se pretende cortar toda posibilidad de otorgar ni una beca más a profesores universitarios, pues dejaría a la Universidad sin recursos para atender la obligación que le demanda la necesidad de formar profesores calificados para impartir la enseñanza superior.

Dejemos así expuestas las razones que nos asisten para rechazar con toda vehemencia lo que consideramos una salida poco meditada de la FEUCR, y esperamos que con más serenidad de juicio los señores representantes de la Federación rectifiquen una posición que está muy lejos de corresponder a los esfuerzos de nuestra Casa de Estudios por elevar el nivel de sus funcionarios docentes, en un afán de superación para cumplir sus elevados propósitos de servicio al país.

Cuidad Universitaria "Rodrigo Facio", 21 de septiembre de 1966.

Dr. Edgar González Campos  
Lic. Rose Mary K. de Murillo

Ing. Hernán Fonseca Zamora  
Lic. Luis Torres Moreira

Lic. Johnny Vega Calvo  
Director Patronato Becas ”

El Consejo toma nota de la defensa que hace el Patronato y acuerda transcribirla a la Federación de Estudiantes Universitarios solicitándole que exprese su opinión al respecto.

Comunicar: FEUCR, Patronato de Becas.

ARTICULO 20. Como Anexo N° 1 se transcriben los acuerdos tomados por la Comisión de Reglamentos en la sesión N° 53, efectuada en el mes de septiembre del año en curso. En vista de que esas disposiciones responden a encargos que este Consejo le hizo a la Comisión, serán analizadas en la próxima sesión.

ARTÍCULO 21. Como Anexo N° 2 de esta acta se transcribe el informe que rindió el Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo, sobre el uso de los teléfonos automáticos.

El plan propuesto será analizado en una próxima sesión.

También se incluyen, como parte de ese anexo, las comunicaciones que sobre el particular enviaron las Facultades de Microbiología y de Ciencias y Letras.

El Consejo acuerda mantener, mientras no se apruebe un nuevo sistema, el que ha venido usando hasta el presente, para determinar la magnitud económica del problema y con base en ella tomar las medidas pertinentes.

Comunicar: Facultades, Servicios Generales,  
Dirección Administrativa, Departamentos.

ARTÍCULO 22. El señor Rector consulta a los presentes si estarían de acuerdo en otorgar un certificado de reconocimiento a los miembros del Coro Universitario que pertenecen a esa entidad desde hace nueve o diez años y que han colaborado en una forma magnífica con la universidad?

El Consejo acuerda otorgar dicho certificado a las siguientes personas:

Integrantes actuales

María Adela Alfaro Campos	10 años
Omar Bonilla Vega	10 años
Margarita Castillo Umaña	10 años
Grace Durán Gaitán	10 años
Rodrigo González Meza	10 años
Haydee Masís Sanabria	10 años
Rafael Lucas Rodríguez Caballero	9 años
José Alberto Sáenz Renauld	9 años

Retirados Temporalmente

Eric Lindo Bennet	9 años
Carlos Eduardo Mas Herrera	9 años
Humberto Hong Soto	9 años

Retirados

Alfonso Mata Jiménez	10 años
Tuth Reuben Coronado	9 años
Jeannette Valverde Segura	9 años”

Se encarga al señor Vice-Rector que redacte el texto del certificado y ordene su confección.

Comunicar: Coro Universitario, interesados,  
Secretaría General.

ARTÍCULO 23. El Lic. Caamaño manifiesta que muchos profesores de la Universidad han cumplido sus Bodas de Plata de trabajar con la Institución y convendrían otorgarles un certificado similar para estimularlos y agradecerles sus excelentes servicios.

El Consejo acuerda encargar al Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño, que presente en la próxima sesión la lista de los profesores que tienen más de veinticinco años de trabajar en la Universidad y un proyecto de redacción del certificado para pronunciarse con base en estos datos.

Comunicar: Dirección Administrativa.

ARTÍCULO 24. El Secretario de la Corte Suprema de Justicia, Lic. Francisco Calderón, suscribe la siguiente carta:

“Para su muy estimable conociendo y efectos consiguientes, me permito transcribir a usted, en lo conducente, el acuerdo dictado en sesión ordinaria de Corte Plena celebrada el 16 de agosto en curso, que dice:

Artículo XVI.

... ‘Al propio tiempo, se acordó hacer atenta excitativa al Consejo Universitario para que tome las medidas pertinentes para que la Facultad de Bellas Artes sea trasladada a la Ciudad Universitaria, con el objeto de disponer del local que ahora ocupa dicha Facultad.’ ”

Se contestará a la Corte Suprema de Justicia informándole que la Universidad está dando los pasos pertinentes para construir la planta física de la Academia de Bellas Artes y que tan pronto como esté listo el edificio procederá al traslado.

Comunicar: Corte Suprema de Justicia,  
Academia de Bellas Artes, Proveedor  
Judicial.

ARTÍCULO 25. Del Ing. Mariano Monge O., se recibió una carta que a la letra dice:

“Atentamente solicito una copia del contrato para la construcción del Edificio de Física y Matemáticas y los planos en que se detallan el sistema de paredes y bloques de esa construcción.

Esta solicitud la hago para ilustrarme en el planteo de un reclamo sobre derechos de patente, a la firma constructora de ese edificio y a la fábrica que construyó los bloques requeridos; ya que considero que esos bloques y sistema de colocarlos caen dentro de mi patente de invención N.º 1353.”

El señor Rector informa que la Universidad preparó el cartel de licitación y especificó la clase de bloques que requería la construcción, distintos a los que patentó el Ing. Mariano Monge.

El Consejo acuerda entregar al Ing. Mariano Monge una copia del contrato que firmó para la construcción del edificio del Departamento de Física y Matemáticas y una de los planos en que detallan el sistema de paredes y bloques, pero esta última se le dará siempre y cuando pague lo mismo que pagó el constructor a la Universidad cuando participó en la licitación.

Comunicar: Ing. Mariano Monge, DAF., Depto.  
de Planeamiento y Construcciones,  
Dirección Administrativa.

ARTÍCULO 26. El señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Luis A. Salas, envió una carta que en lo pertinente dice:

“Con el ruego de que lo haga del conocimiento del Honorable Consejo Universitario, me permito comunicarle que esta Facultad en su sesión del 23 de los corrientes, acordó solicitar a ese Alto Cuerpo el nombramiento del Ing. Roberto Gurdían Gólcher M.S. en Horticultura de la Universidad de Florida, como Profesor Extraordinario para atender la investigación y docencia en su especialidad, en sustitución del Ing.

Willy Loría Martínez, quien desde junio del presente año disfruta de permiso sin goce de sueldo de su cargo de Profesor Investigador de Tiempo Completo en Horticultura para ocupar la posición de Director a.i. de la Estación Experimental “Fabio Baudrit Moreno”.

El nombramiento del Ing. Gurdían Gólcher deberá hacerse a partir del 15 de octubre del presente año.”

El Consejo acuerda nombrar al Ing. Roberto Gurdían Gólcher como Encargado de la Cátedra de Horticultura de tiempo completo a partir del 15 de octubre del presente año y por el tiempo que dure el permiso del Ing. Willy Loría, profesor titular de dicha cátedra.

Comunicar: Facultad de Agronomía, Depto.  
de Personal, DAF.

ARTÍCULO 27. Del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Dr. Gil Chaverri, se recibió la siguiente comunicación:

“Ante la triste noticia de la muerte de la niñita del Ing. Manuel Antonio Calvo, ocurrida en Kansas a los pocos días de haber llegado su familia a acompañarlo, en su condición de becado, y las penurias económicas a que se ha visto expuesto, me permito solicitar al señor Rector se sirva considerar la posibilidad de que la ayuda otorgada por la Universidad de Costa Rica al Prof. Calvo pueda ser aumentada a una cantidad igual o semejante a la concedida a los otros becados, es decir, un aumento de ₡914.00 por mes a unos ₡1.200.00.

Nosotros por nuestra parte nos estrecharemos en la medida de lo posible para obtener este aumento del presupuesto ordinario de la Facultad.”

El Consejo dispone enviar la carta a estudio e informe del Patronato de Becas.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras,  
Patronato de Becas.

ARTÍCULO 28. Se puso en conocimiento de los presentes el oficio N° D-420-66, remitido por el Dr. Gil Chaverri, que en lo conducente dice:

“He tenido conocimiento, a través del Director del Departamento de Filosofía, Lic. Víctor Brenes, de que el Lic. Claudio Gutiérrez regresará el próximo mes de diciembre, época en que habrá obtenido su título de Ph. D., tal como lo había anunciado en comunicación anterior. Recordará también el señor Rector que la partida correspondiente a la remuneración de don Claudio Gutiérrez había sido incluida en el presupuesto ordinario para el presente año, pero que, aduciéndose un cierto grado de incertidumbre en cuanto a su llegada, se dispuso eliminar esa partida.

Por medio de la presente quiero exponer ante el señor Rector la necesidad en que estamos de disponer de una partida extraordinaria para atender la reincorporación a la Universidad del Lic. Gutiérrez.

Por otra parte, Dr. Constantino Láscaris desea retirarse por algún tiempo de la coordinación de la Cátedra de Fundamentos de Filosofía, importante y difícil cargo que ha desempeñado por muchos años con excelentes resultados, sin embargo, como bien conoce el señor Rector, la salud del Dr. Láscaris se ha visto quebrantada, a lo cual pudieron haber contribuido no en poco grado esas extenuantes funciones que ha desempeñado.

Es así como habiendo conversado tanto con el Lic. Víctor Manuel Arroyo, Director del Departamento de Estudios Generales, como con el Lic. Víctor Brenes, Director del Departamento de Filosofía, ha surgido la posibilidad de que fuera don Claudio Gutiérrez quien asuma a su regreso la coordinación de esa

importante Cátedra, a lo que también ha estado anuente el propio don Claudio. Acorde con situaciones establecidas, correspondería un consecuente aumento de la asignación como recargo por las conferencias que deberá dictar don Claudio. Presento de seguido a la consideración del señor Rector un detalle del sueldo que convendría ofrecer al Lic. Gutiérrez:

Profesor de tiempo completo	₡ 3.150.00
Recargo por conferencias	400.00
Dos quinquenios	<u>532.50</u>
TOTAL .....	₡ 4.082.50

de tal modo, habremos de disponer de la suma de ₡8.165.00 para cumplir con nuestro compromiso con el Lic. Gutiérrez durante los meses de enero y febrero del próximo año.”

El señor Rector informa que el Lic. Gutiérrez devengará como profesor de tiempo completo ₡3.150.00 mensuales.

El Lic. Montero-Gei consulta por qué razón gana ese sueldo el Lic. Gutiérrez siendo el salario base de un profesor de tiempo completo de ₡2.600.00 por mes?<sup>10</sup> Considera que el Consejo debe fijar una base firme tendiente a uniformar las remuneraciones.

El señor Rector acogiendo la inquietud del Lic. Montero-Gei, propone que se envíe una carta a la Facultad de Ciencias y Letras consultándole por qué razón el Lic. Gutiérrez Carranza devenga un sueldo base de ₡3.150.00 por mes?<sup>11</sup>

El Lic. Montero-Gei interviene nuevamente y dice que no comprende el motivo por el cual se le pagarán las conferencias por aparte y no se incluyen dentro de su salario de tiempo completo.

El señor Rector explica que este asunto se inició con la solicitud que la Facultad de Ciencias y Letras hizo tiempo atrás, en el sentido de que se pagaran a don

---

<sup>10</sup>

<sup>11</sup>

Abelardo Bonilla las conferencias que iba a dictar, en vista de que ya no contaban con el Director de la Cátedra de Historia de la Cultura y de que esas conferencias representaban un trabajo adicional a sus labores de profesor de tiempo completo. La suma de ₡400.00 era pequeña comparada con el sueldo que se había venido pagando al profesor extranjero que coordinaba y dirigía la Cátedra de Historia de la Cultura. El Lic. Abelardo Bonilla ganaba un sueldo base de ₡2.600.00 mensuales.

El Lic. Caamaño informa que la Sub-comisión de Presupuesto, cuando la Facultad de Ciencias y Letras solicitó hace algún tiempo que se destinara la suma necesaria para cubrir el sueldo que devengará el Lic. Gutiérrez durante los meses de enero y febrero del año entrante, la separó y así se lo comunicó a la Facultad. La reserva no se hizo en el presupuesto de este año porque no sabían con exactitud la fecha en que regresaría don Claudio. Cuando el Lic. Gutiérrez estaba preparando su viaje de estudios se acordó que a partir del momento en que se reincorporara a la Universidad de Costa Rica devengaría el sueldo tope de un profesor de tiempo completo que es de ₡3.150.00 por mes. Pregunta cuál será la cátedra que dirigirá el Lic. Gutiérrez a su regreso.

El Lic. Olarte informa que el Lic. Claudio Gutiérrez será Coordinador de la Cátedra de Filosofía de primer año.

El Lic. Caamaño interviene nuevamente y dice que en las Cátedras de Estudios Generales no existen los coordinadores sino los directores.

El Consejo dispone enviar una carta a la Facultad de Ciencias y Letras solicitándole amplia información sobre el sueldo base de ₡3.150.00 que devengará el Lic. Claudio Gutiérrez, es decir, que explique los motivos por los cuales se fijó en esa suma el salario y que indique exactamente cuál será la posición que ocupará el Lic. Gutiérrez Carranza.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras, Director  
Departamento de Filosofía.

ARTÍCULO 29. El Dr. Álvaro Aguilar, Ministro de Salubridad Pública, envía la siguiente comunicación:

“Tengo el gusto de referirme a su oficio N° DAC-772-66 de 8 de Agosto anterior, para comunicarle que este Despacho ha escogido de la terna presentada por el Consejo Universitario al doctor CARLOS MANUEL PRADA DIAZ para que represente a la Universidad de Costa Rica ante el Patronato de la Escuela de Enfermería.”

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 30. Se somete a discusión el acta N° 1526. Se aprueba sin ninguna objeción.

ARTÍCULO 31. Como Anexo N° 3, se transcriben las dos cartas que envió la Comisión de Calendario, haciendo algunas observaciones a las modificaciones que el Consejo Universitario acordó hacer al Calendario para el año académico 1967.

Este anexo se discutirá en una próxima sesión.

ARTÍCULO 32. Se dio lectura a la carta suscrita por el Lic. Francisco Morelli, la que textualmente dice:

“En relación al caso del empleado Juan Bautista, Oficial IV de la Facultad de Medicina, me permito poner en su conocimiento el criterio que el suscrito tiene al respecto:

Manifiesta el Dr. Vesalio Guzmán que el señor Bautista ha perdido la confianza que sobre él se depositó. Que es irresponsable y descuidado. Que ha perdido piezas y piezas de aparatos bajo su custodia. Que no cumple con lo que se le encomienda.

Todas esas causas como se comprenderá son motivos suficientes de despido sin responsabilidad ninguna para la Universidad. Naturalmente hay que tener cuidado de que la Escuela de Medicina cuenta con los testigos necesarios para probar la veracidad de esos hechos. Si eso es así lo procedente es despedir, y esperar a que él haga las gestiones ante el Consejo Universitario para agotar la vía administrativa.”

Asimismo, se puso en conocimiento de los presentes la solicitud que hace el señor Juan Bautista y que a la letra dice:

“Me permito presentar reclamo administrativo para que se me pague:

a-) Un mes de preaviso ₡518.00; b-) Cesantía: ₡2.590.00. Aguinaldo: ₡302.10. Salarios atrasados ₡224.40. Inicié mi trabajo exactamente el día 1º de febrero de 1962 como Oficial IV Cátedra de Cirugía. El salario de los últimos seis meses fue de un promedio de ₡518.00; el 1º de septiembre de 1966 recibí una acción de personal donde se me decía que quedaba despedido “con justa causa” pero no se me dijo cuál era la causa. En realidad no encuentro que existiera justa causa para despedirme, mi conducta siempre fue buena y creo haber cumplido bien con mi trabajo hasta el final. Solicito se me otorgue el preaviso, la cesantía, el aguinaldo proporcional y los salarios atrasados, todo en las sumas antes consignadas.

Les ruego enviarme cualquier comunicación en relación con este asunto al Apartado 1571 a cargo del Lic. Daniel Camacho.

Solicito se resuelva este reclamo a mi favor o que se declare agotada la | vía administrativa.”

El Consejo acuerda declarar agotada la vía administrativa.

Comunica: Depto. Legal, Facultad de Medicina,  
Interesado.

ARTÍCULO 33. Se transcribe a continuación la carta enviada por el Dr. Hernán Bolaños, Secretario de la Facultad de Odontología:

“A fin de que se sirva ponerlo en conocimiento del Honorable Consejo Universitario, tengo el agrado de adjuntarle a la presente la solicitud hecha por la Dra. Elizabeth Meza Páez, Profesora de la Cátedra de Endodoncia, referente a su ratificación en el cargo de profesora titular de dicha cátedra, de acuerdo al artículo N° 71 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.”

El Consejo dispone ratificar, de conformidad con lo que establece el artículo 71 del Estatuto Orgánico, el nombramiento de la Dra. Elizabeth Meza Páez, como Profesora Titular de la Cátedra de Endodoncia.

Comunicar: Facultad de Odontología, Depto. de Personal, DAF.

ARTÍCULO 34. Se leyó la carta remitida por la señora Olga S. de Villegas, Encargada del Departamento de Personal, la que a la letra dice:

“Me permito enviarle para su consideración la Acción de Personal N° RU- 34-66 mediante la cual, con la recomendación del señor Vicerrector y de la señora Directora de la Radio Universitaria, se prescinde de los servicios del señor Julio César Ruiz Sotela como Locutor de la Radio Universitaria a partir del 20 de septiembre en curso, por reorganización interna del Departamento.”

El Consejo acuerda prescindir de los servicios del señor Julio César Ruiz Sotela, a partir del 20 de septiembre del año en curso, por reorganización interna de la Radio Universitaria. Se le pagará preaviso, cesantía y dos días de vacaciones del periodo 66-67.

Comunicar: Radio Universitaria, Depto. de Personal, interesado DAF.

ARTÍCULO 35. La Asociación de Estudiantes de Ingeniería, a través del Representante Estudiantil, señor Fernando Berrocal, plantea recurso de revisión del acuerdo tomado por este Consejo en el artículo N° 3, de esta misma sesión, que se refiere al sistema de calificación usado en los exámenes extraordinarios.

La carta de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería dice en lo conducente:

“Por medio de la presente nota, nos permitimos solicitar revisión al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, el pasado lunes 10 sobre un pronunciamiento de la Comisión de Planes Docentes.

Las razones que esbozaremos en la presente en forma rápida, las ampliaremos en un documento que entre el día de hoy y la próxima sesión del Consejo Universitario entregaremos a cada uno de los miembros de este Consejo.

En primer término, queremos destacar el hecho de que sólo fue escuchada la opinión del señor Decano de Ingeniería, quien para balancear puntos de vista a su favor, usó de argumento que, como lo demostraremos, no tienen nada que ver con la solicitud de la FEUCR, ni la situación real del Estudiante y el problema surgido con la variación del Sistema de Calificaciones en la Escuela de Ingeniería.

Los estudiantes de la Escuela de Ingeniería a través de su Asociación y la Representación Estudiantil, siempre han apoyado, defendido y sugerido medidas de progreso para la Escuela, pues no consideramos que una Universidad puede ser estática y al contrario, que debe llenar su cometido de formación de profesionales con una marcada definición de su personalidad integral.

Sin embargo, no podemos estar de acuerdo en reformas parciales, que lejos de conducir a la solución del problema general solo logran empeorar la existente. Como lo expresaron algunos distinguidos señores Decanos, la tendencia moderna en Universidades puede ser la de tener un régimen de calificaciones como el defendido por el señor Decano de Ingeniería, pero a este punto se llega cuando la relación profesor-alumno deja de convertirse en una mera conferencia y pasa a ser un diálogo profesor-alumno.

Este diálogo es el que se lleva a cabo mediante la comunicación constante y la supervisión permanente del profesor por medio de trabajos que reflejen realmente el conocimiento adquirido y la eficiencia con que este puede ser aplicado. Esto implica, en el caso de Escuelas de Ingeniería la existencia de suficientes laboratorios, programas adecuados, profesores de tiempo completo o al menos de medio tiempo, asistentes etc., etc.

Cuando esto ha sido logrado, si cabe hablar de la variación de un sistema dado de calificaciones.

Por otro lado, nos causa profunda extrañeza que en la discusión de un asunto tan bien definido como el que nos ocupa y habiendo trabajado dos comisiones del Consejo Universitario, se saquen a relucir por parte del señor Decano de Ingeniería hechos ocurridos hace ya tiempo, condenados por todos y que en ninguna forma pueden atribuirse a un “gangsterismo estudiantil organizado”, por parte de los Estudiantes de Ingeniería.

El tratar de relacionar una cosa con la otra es poco elegante.

Como lo dijimos al principio, agregaremos una serie de razones y ampliaremos las esbozadas en la discusión de la revisión propuesta.

No omitimos manifestarle la urgencia de este asunto por lo que rogamos su tramitación en la próxima sesión del Honorable Consejo Universitario.”

El Consejo se pronunciará en una próxima sesión sobre este asunto.

Se levantó la sesión a las once horas y treinta minutos.

RECTOR<sup>12</sup>

VICE-RECTOR

---

<sup>12</sup> El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

NOTA: Todos los documentos de esta acta se conservan en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia donde pueden ser consultados.

ANEXO N° 1  
SESIÓN 1529.

SG-1220-66  
20 de setiembre de 1966

Señor Prof.  
Don Carlos Monge Alfaro  
Rector,  
Universidad de Costa Rica  
S. D.

Muy estimado señor Rector:

Por este medio tengo mucho gusto en transcribirle el acuerdo tomado por la Comisión de Reglamentos en la sesión N° 53 del mes de septiembre de 1966:

“Se discute el documento que contiene sugerencias de la Comisión de Carrera Docente y la opinión de algunos miembros del Consejo Universitario sobre esos y otros aspectos del Reglamento respectivo. A la vez se tienen en consideración algunas sugerencias que se han hecho para modificar el citado Reglamento. Hecho el estudio del caso, la Comisión acuerda comunicar al Consejo Universitario para que decida en definitiva, su punto de vista sobre los siguientes aspectos:

1) Con relación a la primera propuesta del citado memorando conocido en la sesión 1520 del Consejo acordó: “Que los profesores que de acuerdo con el Estatuto Orgánico son interinos, podrán ingresar voluntariamente a la Carrera Docente”. A la vez dispuso el Consejo dejar SIN EFECTO la recomendación que aparece en la página 14 del referido Reglamento.

Ahora bien, al dejar sin efecto su recomendación el Consejo, que prácticamente era un artículo transitorio del Reglamento de Carrera Docente, y al disponer como lo ha hecho en el párrafo copiado anteriormente, la situación legal que

se presenta es la siguiente: Únicamente los profesores interinos pueden entrar voluntariamente al sistema de Carrera Docente. Los que no tengan esa calidad deben entrar obligatoriamente. Es eso lo que quería el Consejo al dictar su pronunciamiento? Si así fuera, está bien lo resuelto, pero si como creemos, no se pensó en que obligatoriamente tuvieran que entrar todos, sino que también los profesores ya ratificados tuvieran el derecho de optar por uno u otro sistema, sería entonces necesario ampliar el acuerdo no sólo para los profesores interinos sino para todos.

2) La segunda resolución del Consejo solicita implícitamente la opinión de esta Comisión sobre la modificación al artículo 14 del Reglamento en cuanto habla de remuneración mínima de una octava parte del sueldo de su categoría, para todo profesor que esté en la Carrera Docente. También se nos pide criterio sobre las ideas expuestas por los Decanos Miranda y Sagot.

Esta Comisión considera que sería un mejor sistema -como lo expresa el Dr. Miranda- no hablar de un pago de un octavo o un décimo del salario de un profesor de tiempo completo, sino "que el sueldo se fije de conformidad con el número de horas que labora" cada servidor universitario.- Esto haría necesario admitir -y no se ve razón para no hacerlo- que existan por profesores de hora, dentro de la carrera docente.

En este sentido habría que modificar el citado artículo del Reglamento de Carrera Docente.

En cuanto a las sugerencias de que para efectos de cómputo de servicio se tomen en cuenta no sólo los años laborados en la Institución sino la intensidad con que lo han sido, la Comisión cree lo siguiente:

Como factor tiempo y para los efectos del aparte 2 del artículo 10, nos parece que el factor intensidad no debe considerarse con valor propio. En realidad el hecho de que un servidor universitario durante varios años haya laborado únicamente, por ejemplo, una hora por semana, no le quita en nuestro concepto el valor que las experiencias de haber vivido largos años palpando los servicios, problemas y necesidades de la Universidad, le puede dar para hacer de él un servidor muy importante y valioso para la Institución. En estas materias la

experiencia se gana más por un proceso largo de experiencia aunque no sea intensiva, que por uno corto e intensivo que tal vez por el mucho trabajo sólo permitirá la atención inmediata de sus obligaciones y no dejará tiempo para la meditación filosófica de los problemas varios del manejo universitario.

Pensamos que podría crearse como “nueva categoría” de ascenso, si así lo creyera conveniente el Consejo Universitario, el factor “intensidad en el servicio”, pero aparte del “tiempo en el servicio”.

3) En cuanto a la resolución tercera en que el Consejo fijó un plazo hasta el 30 de noviembre para estudiar atestados, creemos que la realidad indicará si es o no necesario modificar ese plazo. Debe, sí, aclararse, que el plazo mencionado es para este año y que anualmente se fijarán plazos como ese.

4) En cuanto a la proposición cuarta no tiene observación que hacer esta Comisión.

5) Concretamente ahora para que el Consejo las considere, otras reformas que nos parece deben introducirse al Reglamento de Carrera Docente:

a) Debe dictarse un artículo transitorio al Reglamento “Los Profesores universitarios que hayan obtenido el título más alto que a la fecha de promulgación de este Reglamento otorgaba la Universidad de Costa Rica; que fueran a esa fecha mayores de 40 años y que hubieran tenido cuando menos diez años de experiencia como profesores universitarios, podrán ser calificados, para todos los efectos como CATEDRÁTICOS, si ADEMÁS reunirán el porcentaje de elementos para el ascenso que el Reglamento señala para esa categoría”.

La razón de ser de nuestra proposición es que la Universidad tiene una serie de profesores de muy vasta experiencia y conocimientos, que a estas horas, por razones de edad, por sus obligaciones familiares etc. No podrán ir a realizar estudios superiores que les permitan aspirar a un Doctorado, requisito imprescindible para obtener la categoría de catedrático; debe entonces, como se hizo también al inicio de las actividades universitarias, y como lógicamente tiene que ser en periodos de transición, admitirse el sistema que proponemos.

b) Consideramos también que en el artículo 10 deben insertarse otros elementos para el ascenso que ahora no se han tomado en cuenta:

El hecho de haber sido Rector, de haber sido Secretario General y de haber sido Decano.

En estos tres casos creemos que debe darse un puntaje cuando menos de 10 puntos para quien hubiera sido Rector: de 8 para quien hubiera sido Secretario General cuando menos por un periodo no menor de un semestre; y de 5 puntos para quien hubiera sido electo Decano. Por cada reelección podrían agregarse en todas las categorías 1 punto.

La razón de ser de esta propuesta es en primer lugar, la importancia de esos cargos y lo selectivo de los mismos; si bien teóricamente hablando todo servidor universitario que reúna las pocas condiciones que el Estatuto establece puede aspirar a esos cargos, es lo cierto que son muy pocos los que llegan a ellos. En segundo lugar debe tomarse en cuenta que las tareas de administración que estas posiciones requieren desplazan al universitario en mucho tiempo de sus actividades de investigación y en la posibilidad de llegar a acumular puntaje con artículos, investigaciones, libros, que sí tiene el profesor que no ha sido elevado a esas categorías. Justo es entonces compensar esa imposibilidad material, con el puntaje que se propone.

c) Por último, el Reglamento no toma en cuenta la labor de “dirigir un Seminario”, las conferencias dictadas fuera de la cátedra, las visitas como profesor a universidades extranjeras.

Creemos que a todas ellas debe dársele cuando menos un punto con un máximo de 5.”

Del señor Rector con toda consideración,

f) Otto Jiménez Quirós  
Secretario General a.i.

ANEXO N° 2  
SESIÓN N° 1529, artículo N° 21

N° A-429-66  
30 de septiembre de 1966

Señor  
Prof. Carlos Monge Alfaro  
Rector  
Universidad de Costa Rica  
Presente.

Distinguido señor Rector:

En respuesta a lo dispuesto en la sesión N.º 1525, artículo 16, del 19 de setiembre, tengo el agrado de presentar el informe correspondiente.

Con excepción de las Escuelas de Ciencias y Letras, y Microbiología que proponen sistemas diferentes del que ha creído más conveniente el Consejo (ver documentos anexos) las demás autoridades han indicado el plan siguiente:

ESCUELA O DEPARTAMENTO	NÚMERO DE TELÉFONOS	LLAMADAS DIARIAS
Agronomía	10	70
Ciencias Económicas	2	16
Derecho	3	23
Educación	4	26
Farmacia	3	20
Ingeniería	5	47
Medicina	8	43
Odontología	3	28
Servicio Social	1	5
Ciencias y Letras	-	-?

Microbiología	-	-?
Instituto de Estadística	1	8
Instituto Inv. Económicas	1	8
Instituto Inv. Sociales	1	8
Vicerrectoría	1	5
Departamento de Actas	1	5
Dirección Administrativa	1	5
Administración Financiera	1	5
Auditoría	1	5
Biblioteca	1	5
Bienestar y Orientación	1	5
Sección Salud	1	8
I.B.M.	1	5
Patronato de Becas	1	5
Personal	1	5
Planeamiento y Construcciones	1	5
Publicaciones	1	5
Proveeduría	1	15
Registro	1	8
Servicios Generales	1	8
Relaciones Públicas	1	8
Radio Universitaria	1	20

En total, sin contar Ciencias y Letras ni Microbiología, serían 429 llamadas diarias, para 50 teléfonos. El señor Rector, Bellas Artes y Conservatorio tienen teléfono aparte.

De acuerdo con los cálculos que hemos hecho la Universidad podría hacer frente al gasto que significan esas 429 llamadas diarias, con un aumento en su presupuesto anual de unos 15.500.00.

Si se fijaran unos 15 teléfonos para Ciencias y Letras y 6 para Microbiología, también podría hacerse frente a dicha erogación.

En resumen, con los datos enviados por los señores Decanos y a nombre de ellos nuestra opinión es favorable en cuanto a que se autorice el número de teléfono indicados, así como el de llamadas.

Aparte de lo anterior informo que el ICE me ha prometido instalar para el 15 de octubre diez teléfonos públicos. Esto vendría a aliviar en mucho la situación de la Universidad en cuanto a tales comunicaciones.

Se suscribe del señor Rector, con toda consideración.

f) Carlos A. Caamaño Reyes  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Señor  
Lic. Carlos Caamaño R.  
Director Administrativo  
Universidad de Costa Rica  
Pte.

Distinguido señor Director:

Con relación al problema surgido a partir del 16 de septiembre, con las disposiciones tendientes a controlar el uso de los teléfonos automáticos, me permito en la forma más atenta, exponer a usted las opiniones y sugerencias de un grupo de compañeros de esta Facultad, en su mayoría profesores de medio tiempo y de tiempo completo.

Primero, creemos de suma importancia que la Universidad pueda financiar un sistema telefónico abierto para todos sus profesores.

Segundo, que cada profesor sea responsable de su servicio telefónico y del uso que su personal subalterno haga del mismo procediendo a limitar las llamadas a las estrictamente necesarias.

<sup>13</sup>Tercero, se le solicita en la forma más atenta, manifestar su aprobación si la Facultad pueda entrar desde este momento, en el control de las llamadas telefónicas al nivel de sus profesores, con el objeto de que la central pueda computar el número de ellas en cada caso.

Cuarto, consideramos que el número de cinco teléfonos públicos en la Universidad de Costa Rica, es inferior a las necesidades de la misma, y que deben hacerse las gestiones pertinentes para instalar, incluso, más de una unidad en cada edificio, si las circunstancias lo requieren.

Quinto, se sugiere que las llamadas a provincia queden bajo la autoridad y vigilancia del Secretario de la Facultad.

---

<sup>13</sup> El tercer punto inicia con sangría, se respeta la transcripción.

Del señor Director, muy atentamente,

f) Fernando Montero-Gei  
DECANO

27 de septiembre del 1966

Señor  
Lic. Carlos A. Caamaño R.  
Director Administrativo de la Universidad  
Presente

Estimado don Carlos:

En relación con la reglamentación del uso de los teléfonos, y después de varias conversaciones con las autoridades de esta Facultad, se ha llegado a la conclusión de que no es posible -so pena de caer en la arbitrariedad- determinar cuáles teléfonos han de estar comunicados con el exterior y a cuántas llamadas han de tener derecho.

Se ha considerado además que este sistema acarrearía graves inconvenientes, como pueden ser:

a) en el caso de autorizar solamente los teléfonos del Decano y de los Directores de Departamento, automáticamente se convertirían en telefonistas que tendrían a su cargo autorizar y controlar las llamadas que se hagan. Para que esta autorización pueda ser bien hecha, deberán preguntar a quién se llama, investigar los motivos que se aduzcan, etc., etc.

b) para los profesores que tengan que servirse de los teléfonos de los Directores de Departamento o del Decano, será sumamente incómodo -y a más de uno le parecerá lesivo de su dignidad personal- explicar el motivo de la llamada e indicar el nombre de la persona de que se trata. Piénsese por un momento lo delicado que puede ser investigar las comunicaciones personales, y si a ello tenemos derecho.

Se ha considerado igualmente que así como puede hacerse un uso abusivo del teléfono, también cortar completamente toda comunicación de los profesores con el exterior, es perjudicial no sólo para la personalidad de cada interesado, sino para las buenas relaciones que han de existir entre la Universidad y la comunidad, relaciones que en estos días se ha visto la necesidad de aumentar y fortalecer.

Por todo ello, esta Secretaria, de acuerdo con las otras autoridades de la Facultad, se permite sugerir que por uno o dos meses, se aplique un sistema de total libertad, para saber cuál es el número de llamadas de la Universidad y cómo se distribuyen en los diferentes teléfonos.

Una vez que se cuente con estos datos y con el costo que representan, se verá si hay necesidad de aplicar un sistema de control, así como la forma más adecuada de hacerlo.

Cordial y respetuosamente me permito saludar al señor Director Administrativo de la Universidad.

f) Manuel Formoso  
Secretario de la Facultad

ANEXO N° 3  
SESIÓN N° 1529, Artículo 31.

8 de octubre de 1967

Señor  
Lic. Carlos Caamaño  
Director Administrativo de la  
Universidad de Costa Rica  
Pte.

Estimado señor:

La Comisión de Calendario, se permite, de manera muy atenta, hacer de su estimable conocimiento y del Consejo Universitario los siguientes puntos de vista en relación con los acuerdos tomados por dicho Consejo sobre asuntos referentes al Proyecto de Calendario para el año de 1967, que elaboró esta Comisión:

- 1- La confección del Calendario Universitario es un proceso que conlleva un alto grado de coordinación entre las actividades que corresponde atender a los diferentes Departamentos y Escuelas así como a la participación de los estudiantes. Este proceso es muy laborioso y debe llevarse de una manera cuidadosa, a fin de que las actividades universitarias puedan ordenarse conforme la conveniencia de un mejor desenvolvimiento de ellas, tomando en consideración todas las disposiciones vigentes que las regulan.
- 2- Por las razones anteriores el Consejo Universitario integró una "Comisión de Calendario" con representantes de diferentes sectores universitarios, incluyendo la representación estudiantil. Su propósito fundamental es el de elaborar el Calendario para cada año académico.
- 3- Esta Comisión, luego de varias reuniones de trabajo, y muchas horas dedicadas a la cuidadosa labor de coordinación que exige el programa de actividades para un año académico, elaboró un "Proyecto de Calendario para el Curso de 1967".

- 4- El Consejo Universitario, considerando la compleja labor que demanda la elaboración del Calendario, y conforme al sistema establecido, al conocer las proposiciones de modificación al mismo, en años pasados, procedía a transmitir las a la Comisión para su estudio y recomendación.

La Comisión se ha enterado de las diferentes modificaciones que el Consejo Universitario ha introducido al Proyecto de Calendario que para el año de 1967 le fuera presentado, y como el variar fechas sin considerar el aspecto general del documento elaborado, puede ser circunstancia que afecte su forma organizada, e introducir señalamientos que bajo las condiciones actuales no pueden realizarse, a esta Comisión como principio no le parece satisfactorio y se inclina por la forma más conveniente de consulta a ella en los casos de sugerencias planteadas para modificar los Proyectos de Calendario que presenta. Como esta posición, salvo mejor criterio, favorece a la Universidad en el logro de sus propósitos de mejor y más armonioso desenvolvimiento institucional, la Comisión se permite sugerirle de manera muy respetuosa al Consejo Universitario, se mantenga el procedimiento establecido de consulta previa a la Comisión de Calendario cuando se presenten sugerencias para modificar los Proyectos de Calendario que en cada ocasión presente; de lo contrario siente que resultaría inoperante la existencia de esa Comisión.

Con la consideración más distinguida nos es grato suscribirnos muy atentamente,

f) Luis Torres M.  
Coordinador de la  
Comisión de Calendario.

8 de octubre de 1966

Señor  
Lic. Carlos Caamaño  
Director Administrativo de la  
Universidad de Costa Rica  
Pte.

Estimado Señor:

La "Comisión de Calendario" en reunión celebrada el viernes 7 de octubre de 1966, conoció de los acuerdos del Consejo Universitario que modifican el proyecto presentado para el curso de 1967; al respecto acordó dirigirse a usted y por su digno medio a dicho Consejo, para expresarle, de manera muy respetuosa, lo resuelto en dicha sesión:

- 1- El proyecto de Calendario para 1967 fue cuidadosamente revisado por todos los miembros que integran la Comisión que lo elaboró, y recibió una carta del Presidente de la F.E.U.C.R., con fecha 22 de junio manifestando que no tenía objeción alguna que hacer.
- 2- Estimó que las modificaciones introducidas al Calendario afectan la forma organizada del mismo, y que es necesario efectuar consiguientemente una serie de variaciones en otras fechas del Calendario para poder disponer del tiempo que requiere la realización de las diferentes actividades, y garantiza su desarrollo ordenado y efectivo de las mismas.
- 3- De las variaciones introducidas por el Consejo Universitario, la que tiene mayores consecuencias es la de anticipar el inicio del curso lectivo. Al anticipar en cinco días la fecha señalada en el proyecto, ello obliga a variar las otras fechas que tiene relación con la matrícula, los cursos y exámenes finales extraordinarios.

Tal situación obliga a terminar los cursos de verano una semana antes de lo proyectado, para que puedan realizarse los exámenes finales de los mismos con anticipación al inicio de la matrícula. De lo contrario no podrían inscribirse

estos estudiantes pues sus situaciones académicas no estarían definidas; y lo que sería más serio: de no coordinarse adecuadamente las fechas, durante el periodo de matrícula apenas se estarían realizando los exámenes de dichos cursos.

- 4- Sería necesario variar otras fechas relacionadas con la matrícula y exámenes especiales que requieren las Escuelas, así como ajustar de nuevo gran parte del programa de trabajo. Sería necesario también anticipar los exámenes extraordinarios de los cursos ordinarios, y ello probablemente afecte el propósito de que los profesores universitarios tomen sus vacaciones durante el mes de enero.

Por estas razones, la Comisión de Calendario, luego de discutir ampliamente el asunto dispuso dirigirse a ustedes para manifestarles que considera y recomienda como la solución más conveniente, dejar las fechas del "Proyecto de Calendario para 1967", tal y como fue formulado, variándolo en lo que se refiere a terminación de las lecciones del primer semestre; es decir, que el primer semestre se inicie el 6 de marzo y concluya el 27 de junio, a fin de que pueda mantenerse el período de exámenes finales del primer semestre conforme los propósitos del Consejo Universitario.

Nos parece que esta propuesta, con un procedimiento más simple, armoniza mejor los intereses institucionales.

Del señor Director Administrativo nos es muy grato suscribimos,

f) Luis Torres M.  
Coordinador de la  
Comisión de Calendario.

*Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, tomo 66 del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.*